

ACTA SESION ORDINARIA CONCEJO COMUNA DE TALCA

En Talca a Jueves 02 de Febrero del 2017, siendo las 17:15 horas, se inicia la sesión extraordinaria del Concejo de Talca, presidida por el señor **Sixto González Soto**, Concejal I. Municipalidad de Talca, contando con la participación de los siguientes Concejales:

- **SR. MANUEL YAÑEZ OLAVE**
- **SR. RODRIGO COLOMA CASTRO**
- **SR. JORGE GUZMAN ZEPEDA**
- **SR. JULIO CHERIF PEREZ**
- **SR. HERNAN ASTABURUAGA INOSTROZA**
- **SR. VICTOR INZULZA ADASME**
- **SR. HERNANDO DURAN PALMA**
- **SR. JUAN CARLOS FIGUEROA URRUTIA**
- **SRTA. G. VIVIANA VEGA CORTES**

- **SR. YAMIL ALLENDE YABER**
SECRETARIO MUNICIPAL

Los temas analizados en esta sesión fueron los siguientes:

- 1.- **Acuerdo para aprobar Acta de Concejo de sesión extraordinaria del 24 de Enero del 2017.**
- 2.- **Acuerdo para aprobar modificación presupuestaria.**
- 3.- **Acuerdo para aprobar Patente de giro Distribuidora de Vinos y Licores, a nombre de Henríquez Hermanos Ltda., RUT. N° 84.687.300-7, a establecerse en calle Servicio 20 Oriente Ruta 5 Sur N° 1675 de Talca.**
- 4.- **Acuerdo para aprobar Traslado de la Patente Rol 4-69, de giro Depósito de Bebidas Alcohólicas, a nombre de Henríquez Hermanos Ltda., RUT. N° 84.687.300-7, ubicada en calle 17 Oriente N° 931, y se traslada a calle de Servicio 20 Oriente Ruta 5 Sur N° 1675 de Talca.**
- 5.- **Acuerdo para aprobar Licitación Pública denominada “Contratación Servicio de Raciones Alimenticias del Programa de Alimentación de Internados, año 2017 – Talca”.**
- 6.- **Acuerdo para aprobar Licitación Pública denominada “Reposición Parcial Cierro Perimetral, Escuela Centinela” y “Mejoramiento Pavimento y Protecciones Multicancha, Liceo Bicentenario Oriente”.**

- 7.- Acuerdo para aprobar Licitación Pública denominada “Contrato de Proveedores para Suministro de Medicamentos de Uso General, Insumos de Enfermería e Insumos Odontológicos, para el Departamento de Salud, Talca”.
- 8.- Acuerdo para aprobar compra bajo el mecanismo de Trato Directo correspondiente a las Líneas Desiertas de Licitación “Contrato de Proveedores para Suministro de Medicamentos de Uso General, Insumos de Enfermería e Insumos Odontológicos, para el Departamento de Salud, Talca”.
- 9.- Acuerdo para aprobar Transacción Extrajudicial entre la I. Municipalidad de Talca y don Abel Antonio Roco Oyarzún, a fin de precaver un Litigio eventual.

10.- Incidentes.

SR. PRESIDENTE : Se inicia la sesión en el nombre de nuestro pueblo.

SR. SECRETARIO : El punto primero de esta sesión ordinaria de hoy Jueves 02 de Febrero del 2017, es el acuerdo para aprobar acta de sesión extraordinaria 24 de Enero del 2017, la que se encuentra en poder de los señores concejales.

PRESIDENTE : Se aprueba.

ACUERDO N° 048	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los Concejales señores Manuel Yáñez, Rodrigo Coloma, Jorge Guzmán, Julio Cherif, Hernán Astaburuaga, Víctor Inzulza, Hernando Durán, Juan Carlos Figueroa, señorita Viviana Vega, y Presidente Sixto Gonzalez, acta de sesión extraordinaria 24 de Enero del 2017.
----------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

SR. SECRETARIO : El punto segundo es el acuerdo el acuerdo para aprobar Modificación Presupuestaria.

SRTA. DIGNA ROCO : Expone la siguiente modificación:

PRESUPUESTO MUNICIPAL

1. INCREMENTO DE INGRESOS Y GASTOS NO CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO INICIAL, DE PROYECTOS DE INVERSION: FINANCIAMIENTO PMU-PMB-DON-MUNICIPAL E INCORPORACION DEL SALDO INICIAL DE CAJA

a) Creación de Proyectos de continuidad año 2017

SE SUPLEMENTAN - INGRESOS		
Imputación	Glosa	M\$
13-03-002-002	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS	14.150
15-01	SALDO NETO DE CAJA	640.479
TOTAL		654.629

SE INCORPORAN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017 Y SE CREAN - GASTOS		
AREA 1 - PROGRAMA 1; AREA 2 - PROGRAMA 26; AREA 4 - PROGRAMA 57 y; AREA 5 - PROGRAMA 2		
Imputación	Glosa	M\$
31-02	PROYECTOS	654.629
TOTAL		654.629

b) Suplementación de Proyectos de continuidad para el año 2017

SE SUPLEMENTAN - INGRESOS		
Imputación	GLOSA	M\$
15-01	SALDO NETO DE CAJA	32.842
TOTAL		32.842

SE SUPLEMENTAN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
31-02	PROYECTOS	32.842
TOTAL		32.842

2. TRASPASO EN GASTOS (Deuda Flotante de Proyectos de Inversión)

SE DISMINUYEN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
31-02	PROYECTOS	261.510
TOTAL		261.510

SE SUPLEMENTAN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
34-07	DEUDA FLOTANTE	261.510
TOTAL		261.510

3. TRASPASO EN GASTOS (Decreto Alcaldicio N°5863 del 30.12.2016, Acuerdo de Concejo que aprueba Convenio de Cooperación con Corporación Municipal de Deportes, en Sesión Extraordinaria del 28.12.2016)

SE DISMINUYEN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
22-09	ARRIENDOS	36.500
TOTAL		36.500

SE SUPLEMENTAN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
24-01-999-002	CORP. MUNIC. DE DEPORTES	36.500
TOTAL		36.500

4. TRASPASO EN GASTOS (Creación nuevo Programa Municipal)

SE DISMINUYEN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
21-04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	90.000
22-04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	17.337
22-06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	50
22-07	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	3.500
22-09	ARRIENDOS	3.600
22-12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	106.050
29-04	MOBILIARIO Y OTROS	1.070
29-06	EQUIPOS INFORMATICOS	2.250

29-07	PROGRAMAS INFORMATICOS	12.436
31-02	PROYECTOS	318.000
33-03	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	42.000
TOTAL		596.293

SE CREAN - GASTOS		
AREA 1 - PROGRAMA 12 "DISEÑO, GESTION Y DIFUSION A LA COMUNIDAD DE PROYECTOS EMBLEMATICOS COMUNALES"		
Imputación	Glosa	M\$
22-12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	106.000
31-02	PROYECTOS	318.000
TOTAL (a)		424.000

SE CREAN - GASTOS		
AREA 2 - PROGRAMA 39 "DISEÑO, GESTION Y DIFUSION A LA COMUNIDAD DE PROYECTOS EMBLEMATICOS COMUNALES"		
Imputación	Glosa	M\$
21-04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	130.000
22-04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	17.337
22-06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	50
22-07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	3.500
22-09	ARRIENDOS	3.600
22-12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	50
29-04	MOBILIARIO Y OTROS	1.070
29-05	MAQUINAS Y EQUIPOS	2.000
29-06	EQUIPOS INFORMATICOS	2.250
29-07	PROGRAMAS INFORMATICOS	12.436
TOTAL (b)		172.293

TOTAL (a + b)	596.293
----------------------	----------------

5. TRASPASO EN GASTOS (Petición de Subdirección de Administración, Dideco, Medioambiente y Construcción)

SE DISMINUYEN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
21-04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	1.400
22-01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.000
22-04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	113.129
22-07	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	3.300
22-08	SERVICIOS GENERALES	9.700
22-09	ARRIENDOS	22.632
22-11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	1.000
24-01-007-002	OTROS-ASIST.SOCIAL	74.360
24-01-007-009	JUGUETES DE NAVIDAD	45.000
24-01-008	PREMIOS Y OTROS	1.000
24-01-008	PREMIOS Y OTROS	1.000
24-01-999-001	FONDOS POR DISTRIBUIR(TRANSFERENCIAS)	25.000
24-01-999-001	FONDOS POR DISTRIBUIR(TRANSFERENCIAS)	20.000
24-01-999-001	FONDOS POR DISTRIBUIR(TRANSFERENCIAS)	2.820
29-05	MAQUINAS Y EQUIPOS	500
29-06	EQUIPOS INFORMATICOS	500
31-02	PROYECTOS	5.792
TOTAL		328.133

SE SUPLEMENTAN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
22-02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	27.000
22-04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	24.200
22-09	ARRIENDOS	24
29-99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	5.460
33-01	ESTUDIOS BASICOS	5.792
34-07	DEUDA FLOTANTE	255.137
TOTAL		317.613

SE CREAN - GASTOS AREA 4-PROGRAMA 58 "TALLER DE HIPOTERAPIA"		
Imputación	Glosa	M\$
21-04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	7.920
22-07	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	300
22-08	SERVICIOS GENERALES	2.300
TOTAL		10.520

TOTAL(a + b)	328.133
---------------------	----------------

PRESUPUESTO EDUCACION

1.- AJUSTE SALDO INICIAL DE CAJA E INCREMENTO DE INGRESOS NO CONSIDERADOS EN PRESUPUESTO INICIAL

SE SUPLEMENTAN - INGRESOS		
Imputación	Glosa	M\$
05-03-003-002-999	OTROS	114.483
05-03-007-999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TESORO PUBLICO	326.075
15	SALDO INICIAL DE CAJA	5.591.989
TOTAL		6.032.547

SE SUPLEMENTAN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
21-01	PERSONAL DE PLANTA	178.730
21-02	PERSONAL A CONTRATA	123.805
21-03	OTRAS REMUNERACIONES	395.457
22-01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	191.103
22-02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	111.275
22-03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	59.851
22-04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	1.836.514
22-05	SERVICIOS BASICOS	19.800
22-06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	37.341
22-07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	55.740
22-08	SERVICIOS GENERALES	106.635
22-09	ARRIENDOS	69.808
22-11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	171.390
22-12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERV. DE CONSUMO	4.890
23-01	PRESTACIONES PREVISIONALES	367.740
26-01	DEVOLUCIONES	5.000
29-04	MOBILIARIO Y OTROS	161.435

29-05	MAQUINAS Y EQUIPOS	263.080
29-06	EQUIPOS INFORMATICOS	336.405
29-07	PROGRAMAS INFORMATICOS	70.600
29-99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	70.714
31-02	PROYECTOS	1.395.234
TOTAL		6.032.547

PRESUPUESTO SALUD

1. INGRESOS Y GASTOS NO CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO INICIAL

SE SUPLEMENTAN - INGRESOS		
Imputación	Glosa	M\$
05-03-006-001	ATENCIÓN PRIMARIA ART. 49 LEY 19.378 - PERCÁPITA	305.431
05-03-007-999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TESORO PUBLICO	84.753
15-01	SALDO INICIAL DE CAJA	92.567
TOTAL		482.751

SE SUPLEMENTAN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
21-01	PERSONAL DE PLANTA	55.571
21-02	PERSONAL A CONTRATA	29.182
21-03	OTRAS REMUNERACIONES	119.865
22-01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	513
22-04	MATERIALES DE USO O CONSUMO CORRIENTE	142.681
22-06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	89
22-08	SERVICIOS GENERALES	2.400
22-09	ARRIENDOS	500
22-10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	2.599
26-01	DEVOLUCIONES	42.251
29-04	MOBILIARIO Y OTROS	3.607
29-05	MÁQUINAS Y EQUIPOS	43.368
29-06	EQUIPOS INFORMÁTICOS	40.125
TOTAL		482.751

PRESUPUESTO CEMENTERIO

1.- AJUSTE DE INGRESOS Y GASTOS

SE DISMINUYEN - INGRESOS		
Imputación	Glosa	M\$
15-01	SALDO INICIAL DE CAJA	5.461
TOTAL		5.461

SE DISMINUYEN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
31-02	PROYECTOS	5.461
TOTAL		5.461

SR. JORGE GUZMAN : Buenas tardes colegas, buenas tardes al público presente, Digna te quería hacer una pregunta pero más allá de los números, por ejemplo el tema del presupuesto municipal, nosotros tenemos que estos no son gastos considerados, o sea ingresos no considerados en el presupuesto que aprobamos el 6 de Diciembre, efectivamente.

SRTA. DIGNA ROCO : Estos son proyectos de arrastre que es la creación de todos los proyectos que tienen que pasar para este año.

SR. JULIO CHERIF : En parte iba hacer la misma pregunta que hizo Jorge pero me queda claro, pero estos proyectos que hablan de proyectos emblemáticos comunales, a que se refiere.

SRTA. DIGNA ROCO : Esa es una nueva unidad que se crea, un programa nuevo y está en el oficio, que está en los antecedentes, que dice que se crea un nuevo programa dependiente de la alcaldía que irá en directo beneficio de la comunidad, programa que se reconocerá con el nombre de "Diseño, gestión y difusión a la comunidad de Proyectos Emblemáticos Comunales".

El objetivo general del programa será contar con un equipo de trabajo técnico profesional orientado a atender las necesidades o inquietudes de la comunidad en lo que respecta específicamente a proyectos de alto impacto o emblemáticos que han sido priorizados por la comunidad en el Plan de Desarrollo estratégico, proyectos que son de interés o compromiso de la autoridad municipal y proyectos de acuerdo a necesidades del sector de educación comunal.

El equipo deberá ser capaz de gestionar y elaborar diseños, acorde a las necesidades educacionales y los objetivos o proyectos planteados por la autoridad municipal, entendiendo estos como aquellos que van en directo beneficio de la comunidad, en respuesta a sus necesidades y a las metas definidas en los distintos ámbitos municipales. Lo anterior con el objetivo general de contribuir a mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos, entregar una mejor atención a sus requerimientos y lograr una mejor imagen ciudad.

Dentro de las principales funciones y responsabilidades del programa está la elaboración de diseños de proyectos de infraestructura pública y desarrollo urbano que tienen un carácter emblemático para la comunidad, asimismo, poder asesorar técnica como administrativamente tanto a las autoridades y comunidad en general, en todos los procesos y exigencias que conlleva el diseño de proyectos de esta envergadura y/o necesidades planteadas por el sector educación, para lo cual es necesario contar con un equipo multidisciplinario compuesto por administrativos, técnicos, profesionales y jefaturas, cuyas funciones fueron aprobadas por el honorable concejo municipal en sesión extraordinaria de fecha 28 de Diciembre del 2016.

SR. JULIO CHERIF : Y de quien depende este con este argumento tan simpático, quienes van hacerse cargo de eso de ese departamento municipal.

SRTA. DIGNA ROCO : Es un departamento de Pamela Herrera.

SR. JULIO CHERIF : O sea de arquitectura.

SRA. VERONICA REYES : Buenas tardes, el nuevo programa que se crea es el fondo basado en el plan estratégico que tenemos nosotros ahora, si nosotros postulamos los diseños, financiamiento, estaríamos demasiado tarde yo creo que sería una primera vuelta y en segunda vuelta estarían ejecutados, entonces la idea de nosotros es hacerlos con fondos municipales o con un mix de fondos pero nosotros tener el diseño, y como tal por ejemplo le doy el tema del edificio consistorial que es un proyecto no menor y junto con este centro de atención integral que es para los adultos mayores, por tanto la Secplan asume un cambio, y digo sufre un cambio porque la parte que era la unidad de proyectos de inversión que veía Pamela ahora la voy a tener que ver yo con los arquitectos que tengamos y ella se encarga absolutamente de estos proyectos emblemáticos, y ella va a trabajar en la biblioteca ahí va estar su ubicación y con su equipo de arquitectos que se llevó y si necesita a alguien con especialidad, nosotros tenemos el presupuesto de este programa, tiene consultorías para contratar profesionales, para mandar hacer análisis de suelo y todo, o sea ella se va con un programa absolutamente financiado y sobre dividido.

Lo que nosotros teníamos como unidad de Secplan proyecta su futuro, no le pusimos más dinero sino que se hizo una distribución, de acuerdo a lo que nosotros teníamos, y por ende al equipo mío va a llegar arquitectos que están contratados en otras unidades y que pueden desarrollar una función en este equipo de proyectos nuevos que va a estar en la Secplan y ella se va a cargo con el otro equipo.

SR. JULIO CHERIF : Y dentro de lo que acaba de mencionar, si estamos con esas ideas que las sabemos, la conocemos, no se va a postular a ningún proyecto emblemático al estado al FNDR.

SRA. VERONICA REYES : Está hablando la encargada de eso, nosotros tenemos que cumplir esa función, la Secplan dentro de todas las funciones que tienen, planificación, plan de inversión, cotizaciones, presupuestos, todo lo que es planificación y urbanismo, el asesor urbanista está con nosotros, nosotros tenemos que hacernos cargo de todo lo que es postulado, lo que está vigente, lo que hay que volver a presentar para cambiar los presupuestos y volver a sacar la factibilidad de los proyectos y a su vez también presentar al FNDR, o sea todo se continua igual, a mí me aumenta la función nueva, porque la persona que lo hacía que era Pamela ella me entregó todos los archivos, yo cuento con esos archivos, y yo tengo que partir de esa plataforma, más todo lo que llegue de obras y cual se adelanta, cual queda después, etc., pero la municipalidad continua con todo su quehacer la pavimentación participativa, todo.

SR. HERNANDO DURAN : Muy buenas tardes, igual yo creo que esta es la modificación presupuestaria es parte de lo que corresponde hacer y es parte de lo que nosotros tenemos que ver, de aprobar o rechazar, pero siento que también hay como un tema de información, porque aquí aparecen más proyectos, no tengo muy claro todos los proyectos, por ejemplo aparece un proyecto de hipo terapia, no sé si me pueden explicar cuáles son los objetivos por el alcance, porque se supone que estamos aprobando, estamos aprobando eso, quiero presentar por el presupuesto de educación, no sé si hay un error en lo que yo estoy determinado, pero aquí me aparece un saldo inicial de caja de cinco mil quinientos noventa y un millones o algo así, el tema un saldo inicial de caja tan alto, no sé porque ocurre y de qué manera, cual sería esa explicación.

Referente al tema de salud, presupuesto de salud en cuanto, dice ingresos y gastos no considerados en el presupuesto, por ejemplo dice atención primaria artículo 49 ley 19.708 convenio de formación de especialistas, si el convenio de formación de especialistas es para el convenio de formación de especialistas se puede gastar en otra cosa y ocupar ese dinero en otra cosa porque en realidad es un convenio, entonces me gustaría que me explicaran como el desglose desde lo que se está gastando frente a un convenio que viene con nombre y apellido.

Al final en el anexo que dice presupuesto de salud aparece una imputación y me gustaría saber porque en salud, dice construcción de bóvedas individuales, es una información oficial, entonces creo que ahí tenemos que ser más prolijos.

SRTA. DIGNA ROCO : Lo expliqué en un comienzo que me había equivocado.

SR. HERNANDO DURAN : No escuché, disculpe, lo que pasa como dice presupuesto de salud, desde cuando en salud hacemos bóvedas, esperando que con la salud de Talca la gente no llegue a estos, tuvimos que prevenir lo inevitable.

SR. SIXTO GONZALEZ : Espera un poquito Juan Carlos para que nos puedan dar una explicación de educación, que a mí también me llama la atención el saldo de caja.

SR. ANTONIO INZULZA : Bueno como ustedes saben en educación se ven varios programas, como ustedes saben el presupuesto de educación se empieza a confeccionar en el mes de Agosto del año anterior, por tanto es muy difícil de poder determinar cuál va hacer el saldo final, lo que se hace es ser un poco cauteloso en estimar más o menos un monto, porque es más fácil después poder hacer los ajustes respectivos y suplementar aquellos ítems que nos quedaron un poco bajos, esa es la razón porque es muy difícil determinar el saldo que yo voy a tener a la fecha de diciembre, o sea no tengo un parámetro para determinar cuál va hacer el saldo final, por lo tanto se estima un monto y a fin de año el saldo final de caja, que es el saldo que pasa hacer el saldo inicial es el que se está mostrando y se distribuye en los diferentes programas el 1 saldo inicial es saldo estado en los diferentes programas por ejemplo de FAEP son las diferentes iniciativas que el servicio de educación ha postulado, la SEP está de acuerdo a la CNE que están autorizados, y en la gestión interna también en el mes de diciembre llegan algunos recursos que quedan empozados que son pago de docentes que como el bono de desempeño laboral, la excelencia académica, por eso les digo hay innumerables el monto que en el mes de diciembre se transfiere por lo tanto no se alcanzan a pagar y quedan como saldo final de caja y por eso nos aumenta bastante el monto, y ese es el que nosotros estamos contando y distraendo en el mes de enero, esa es la razón.

SR. HERNANDO DURAN : Y es posible que se haga un informe por escrito en relación a esos montos, porque en realidad igual siento que mucho dinero, es como que llegó todo al final de año, entonces me gustaría tener un informe un poco más detallado, porque no logro entenderlo en este instante y como es parte de que lo que nosotros debiéramos tener la claridad frente a lo que uno va a emitir un juicio, entonces me gustaría tener si se puede explicar para poder yo entenderlo, a lo mejor mis colegas lo entienden, yo no lo entiendo, en cuanto a las cantidades.

SR. ANTONIO INZULZA : Bueno lo que dije yo que algunas asignaciones llegan a fin de año que son pago a algunos docentes y asistentes de la educación, pero hay otras que son como el FAEP por ejemplo viene durante el año, ese queda porque, porque se siguen ejecutando durante el año siguiente y el monto es alto son algo de dos mil ochocientos millones, por eso es el monto alto, como yo le decía es muy difícil cuando yo confecciono un presupuesto cuanto va hacer el saldo final, es algo difícil que se pueda determinar porque no sé cuánto se va a ejecutar, porque hay obras en infraestructura, materiales de audio, diferentes iniciativas, como una vez lo dijo don Sixto somos cautelosos en dejar un saldo inicial, no tan alto, por eso el presupuesto es flexible y puede ser modificado cuantas veces sea necesario.

SR. SECRETARIO : Yo creo que es bueno que hagan un informe por escrito, con todos los detalles, no creo mañana pero en la próxima sesión que venga a posteriori.

SR. HERNANDO DURAN : El tema de salud no me lo respondieron.

SR. JUAN CARLOS FIGUEROA : Solamente destacar en el ajuste lo positivo de que se le está dando bastante importancia a los proyectos emblemáticos, empezamos a trabajar, eso es bueno.

SR. SIXTO GONZALEZ : En salud hay alguien para responder ahí.

SR. ALVARO LAGOS : Con respecto al convenio de formación de especialistas, el objetivo de este convenio según lo que dice el convenio es fortalecer las competencias de los especialistas mediante capacitación o pasantía, sin embargo no podemos hacer la restitución de estos recursos porque el convenio nos llegó a fines del 2016 los recursos, y según la cláusula décimo tercera tenemos que rendir hasta el 31 de diciembre, entonces no es posible, tenemos que devolver estos recursos.

SR. HERNANDO DURAN : O sea eso no va a estar dentro del gasto.

//10.

- SR. ALVARO LAGOS** : Es distribuido en la cuenta de devoluciones.
- SRTA. VIVIANA VEGA** : Veo que la señora Verónica le puedo hacer una consulta, creo que vienen incorporados los gastos de arreglos de juntas de vecinos, esto se va hacer en todas las juntas de vecinos. Es en traspaso de gastos deuda flotante proyectos de inversión, en el 2.
- SRA. VERONICA REYES** : Se suplementan gastos por 31 millones.
- SRTA. VIVIANA VEGA** : Después el que sigue.
- SRA. VERONICA REYES** : Se disminuyen gastos, cual el que se disminuye.
- SRTA. VIVIANA VEGA** : Área rural dice, sector cerro la virgen. Es que es bueno que se empiece a nombrar lo que se va hacer para saber lo que estamos aprobando.
- SR. VERONICA REYES** : Lo que está ahí se refiere a la deuda flotante, la deuda flotante se refiere a lo que quedó sin pagar y la factura fue ingresada al municipio, entonces se está creando el gasto para poder cancelar estos proyectos, es como si fuera un arrastre, pero no es arrastre, es la deuda flotante.
- SRTA. VIVIANA VEGA** : Me quedó claro.
- SR. SIXTO GONZALEZ** : Son gastos devengados.
- SRA. VERONICA REYES** : Exacto.
- PRESIDENTE** : **Se aprueba.**

ACUERDO N° 049	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los Concejales señores Manuel Yáñez, Rodrigo Coloma, Jorge Guzmán, Julio Cherif, Hernán Astaburuaga, Víctor Inzulza, Hernando Durán, Juan Carlos Figueroa, señorita Viviana Vega, y Presidente Sixto González, Modificación Presupuestaria, del servicio Municipal, Educación, Salud y Cementerio.
-----------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

- SR. SECRETARIO** : El punto número tres es el Acuerdo para aprobar Patente de giro Distribuidora de Vinos y Licores, a nombre de Henríquez Hermanos Ltda., RUT. N° 84.687.300-7, a establecerse en calle Servicio 20 Oriente Ruta 5 Sur N° 1675 de Talca. El punto cuatro también dice relación con una patente que se traslada que es una patente de depósito de bebidas alcohólicas, son dos patentes en el mismo lugar
- SR. IGOR LEYTON** : El punto 3 para otorgar una patente de distribuidora de vinos y licores a nombre de Henríquez Hermanos, a ubicarse en calle de servicio 20 oriente ruta 5 sur N° 1675 y la del punto cuatro para trasladar una patente de depósito de bebidas alcohólicas o botillería también a nombre de la misma empresa y la misma dirección.
- SR. SECRETARIO** : Esta es la viña el aroma que estaba en la 18 oriente 17 con 2 Sur.
- SR. SIXTO GONZALEZ** : Cual sería la variación que ocurre ahí, porque están sumando dos patentes.

SR. IGOR LEYTON : Lo que pasa que ellos desarrollan dos actividades que es la vista al detalle con el depósito de bebidas alcohólicas y tienen una bodega donde venden al por mayor.

SR. SECRETARIO : Se aprueban las dos patentes en el punto 3 y en el punto número 4.

PRESIDENTE : Se aprueba.

ACUERDO N° 050	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los Concejales señores Manuel Yáñez, Rodrigo Coloma, Jorge Guzmán, Julio Cherif, Hernán Astaburuaga, Víctor Inzulza, Hernando Durán, Juan Carlos Figueroa, señorita Viviana Vega, y Presidente Sixto Gonzalez, Patente de giro Distribuidora de Vinos y Licores, a nombre de Henríquez Hermanos Ltda., RUT. N° 84.687.300-7, a establecerse en calle Servicio 20 Oriente Ruta 5 Sur N° 1675 de Talca y
-----------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

SR. SECRETARIO : El punto número cuatro es el Acuerdo para aprobar Traslado de la Patente Rol 4-69, de giro Depósito de Bebidas Alcohólicas, a nombre de Henríquez Hermanos Ltda., RUT. N° 84.687.300-7, ubicada en calle 17 Oriente N° 931, y se traslada a calle de Servicio 20 Oriente Ruta 5 Sur N° 1675 de Talca.

PRESIDENTE : Se aprueba.

ACUERDO N° 051	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los Concejales señores Manuel Yáñez, Rodrigo Coloma, Jorge Guzmán, Julio Cherif, Hernán Astaburuaga, Víctor Inzulza, Hernando Durán, Juan Carlos Figueroa, señorita Viviana Vega, y Presidente Sixto González, Traslado de la Patente Rol 4-69, de giro Depósito de Bebidas Alcohólicas, a nombre de Henríquez Hermanos Ltda., RUT. N° 84.687.300-7, ubicada en calle 17 Oriente N° 931, y se traslada a calle de Servicio 20 Oriente Ruta 5 Sur N° 1675 de Talca.
-----------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

SR. SECRETARIO : El punto número cinco es el Acuerdo para aprobar Licitación Pública denominada "Contratación Servicio de Raciones Alimenticias del Programa de Alimentación de Internados, año 2017 – Talca".

SRA. LISSIN GONZALEZ : Informa lo siguiente:

INFORME DE LICITACION PÚBLICA

"Contratación Servicio de Raciones Alimenticias del Programa de Alimentación de Internados, año 2017-Talca"

La presente Licitación fue publicada a través del Portal Mercadopublico el día 29 de Diciembre 2016, según lo establecido en la Ley N° 19.886 "LEY DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS", de acuerdo a la Adquisición (ID) 2295-113-LP16.

A.- PROPONENTES QUE SE PRESENTAN A LA PROPUESTA:

A.1.- OFERTAS EN PORTAL MERCADOPUBLICO:

Según consta en portal Mercadopublico, los siguientes Oferentes efectuaron oferta, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales:

N°	OFERENTE	RUT
1	Coan Chile Limitada	76.898.420-4
2	Nutrisan Limitada	76.068.834-7

A.2.- PRESENTACION BOLETA DE GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA:

Los oferentes presentan Garantía de Seriedad de Oferta, de acuerdo a lo solicitado en Bases.

B.- OBSERVACIONES EMITIDAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA:**Coan Chile Limitada:**

- No presenta Patente Comercial (Municipal) vigente del rubro.
- No se adjunta copia del certificado de título de la nutricionista que presentan en su oferta, solo se adjunta un Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud, el cual indica que posee Título de Nutricionista otorgado por la U. Andrés Bello emitido el 28.03.2012.

C.- ANALISIS POSTERIOR DE LOS ANTECEDENTES:**C.1.- ANALISIS POR OFERENTE:****1. Coan Chile Limitada:**

- No presenta Patente Comercial (Municipal) vigente del rubro, por ser un documento administrativo éste se le solicita a través de Aclaración por el portal. El oferente cumple con lo solicitado.
- No se adjunta copia del certificado de título de la nutricionista que presentan en su oferta, solo se adjunta un Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud, el cual indica que posee Título de Nutricionista otorgado por la U. Andrés Bello emitido el 28.03.2012.

2. Nutrisan Limitada:

- No hay observaciones.

Según el Informe de Evaluación Técnica emitido por el DAEM, a través del Ord. N°210 de fecha 26.01.2017, el oferente Coan Chile Ltda., se incluyó en la evaluación técnica, condicionando la posible adjudicación a este oferente, con la presentación del documento técnico al momento de la firma de contrato.

D.- PRESUPUESTO:

El Presupuesto Referencial es de **\$77.922.000.-** (setenta y siete millones novecientos veintidós mil pesos), impuesto incluido.

El monto indicado tiene carácter meramente referencial y, es susceptible de ser modificado de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias de la fuente de financiamiento y/o municipalidad.

- Valor de la ración referencial \$ 4.680.- (Referencia).
- Total de Raciones aproximadas 16.650.-

D.1.- PRESUPUESTO OFRECIDO POR LOS OFERENTES:

La Propuesta económica presentada por los Oferentes se detalla a continuación, según consta en Acta de Apertura que se adjunta:

Oferentes	Oferta valor unitario por ración (sin IVA) \$
Coan Chile Limitada	4.098
Nutrisan Ltda.	4.839

D.2.- OFERTAS ECONOMICAS PORTAL MERCADOPUBLICO:

- Ingreso de Oferta al portal Mercadopublico:

Los Oferentes ingresaron la Oferta Económica a través del Portal Mercadopublico, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales y, en forma coincidente con el respectivo Formulario de Propuesta Económica.

D.3.- COMPARACION PRESUPUESTO BAE Y OFRECIDO:

Comparando el presupuesto establecido en Bases Administrativas Especiales y los presupuestos ofrecidos (IVA incluido), por los proponentes, se tiene:

Oferentes	valor unitario por ración ofertado (sin IVA) \$	valor unitario por ración ofertado (con IVA) \$	Cantidad Aprox. de Raciones	Presupuesto Total Ofertado (con IVA) \$	Presupuesto Referencial Total (con IVA) Según Bases \$	Diferencia entre oferta y presupuesto referencial Según Bases. \$
Coan Chile Ltda.	4.098	4.877	16.650	81.202.050	77.922.000	(3.280.050)
Nutrisan Ltda.	4.839	5.758		95.870.700		(17.948.700)

- Ambos oferentes presentan oferta de presupuesto por sobre el presupuesto establecido en Bases Adm. Especiales. Pero cabe destacar que el presupuesto establecido en Bases Adm. Especiales es REFERENCIAL.

E.- EVALUACION OFERTAS:

De acuerdo a lo establecido en Bases Administrativas Especiales se tiene:

E.1.- CRITERIOS DE EVALUACION:

a) Evaluación Técnica realizada por DAEM (40%):

- Experiencia en antigüedad de la empresa en programas de alimentación colectiva (20%)
- Experiencia en antigüedad de la empresa en programas de alimentación colectiva Escolar (20%)

Se adjunta evaluación del DAEM, Ord. N°210 de fecha 26.01.2017.

b) Precio o Valor de la Oferta (55%):

Oferente	Oferta valor unitario por ración (sin IVA) \$	Nota
Coan Chile Ltda.	4.877	7,00
Nutrisan Ltda.	5.758	5,93

c) Cumplimiento requisitos formales de presentación de la oferta (5%):

De acuerdo a lo establecido en la letra c.- del punto 11.2.- de las Bases, y el análisis de los antecedentes presentados por los oferentes, señalados en la letra C.- de este Informe y que fueron evaluados; la oferta administrativa del oferente **Nutrisan Ltda.**, cumple con todos los requisitos formales de presentación de la misma, obteniendo nota 7,00.- en este criterio, y la oferta administrativa del oferente **Coan Chile Ltda.**, tiene errores u omisiones formales en su presentación, que han sido subsanados en su totalidad en el período de Aclaración, obteniendo nota 5,00.- en este criterio (se adjunta consulta y respuesta de oferente).

E.2.- PONDERACIÓN FINAL:

N°	OFERENTE	Evaluación DAEM				Evaluación Secplan				NOTA FINAL 100%
		Antigüedad de la empresa en Prog. de alimentación colectiva		Antigüedad de la empresa en Prog. de alimentación colectiva Escolar		Precio Ofertado		Cumplimiento Requisitos		
		NOTA	POND. 20%	NOTA	POND. 20%	NOTA	POND. 55%	NOTA	POND. 5%	
1	Coan Chile Ltda.	4,00	0,80	4,00	0,80	7,00	3,85	5,00	0,25	5,70
2	Nutrisan Ltda.	N/E	N/E	7,00	1,40	5,93	3,26	7,00	0,35	5,01

G.- SUGERENCIA:

Según el análisis de los antecedentes presentados por el Oferente, los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas Especiales de la licitación, la **evaluación técnica del DAEM** y, demás antecedentes, que se ven reflejados en los documentos adjuntos; Evaluación de la Propuesta, se sugiere Adjudicar a:

Oferente **Coan Chile Limitada, Rut: 76.898.420-4**, representada legalmente por Luis Quiroga Fredes, Rut.: 5.782.919-2, con domicilio en calle Ricardo Lyon 455, Providencia, Santiago, por un **valor unitario por ración alimenticia de \$4.877.-** (cuatro mil ochocientos setenta y siete pesos), impuesto incluido y considerando un total aproximado de 16.650 raciones, para el periodo, es decir, corresponde a un total aproximado de **\$81.202.050.-** (ochenta y un millones doscientos dos mil cincuenta pesos) impuesto incluido.

De ser aceptada la sugerencia de esta Secretaría, se establecen las siguientes condiciones, según las Bases Administrativas Especiales:

1.- A contar del día siguiente al de publicación de Decreto Alcaldicio de Adjudicación, en el portal Mercadopublico, el oferente adjudicado inscrito en Chileproveedores, tendrá un plazo de **07 (siete)** días hábiles (considerando día hábil de Lunes a Viernes, con excepción de feriados y festivos), para suscribir el Contrato con la Unidad Técnica.

2.- Para la suscripción del contrato y, dentro de los plazos estipulados en el punto anterior, **el adjudicado deberá presentar** en la Dirección de Asesoría Jurídica, ubicado en el zócalo del edificio consistorial, 1 Norte 797 (Talca):

- a. **Garantía de Fiel Cumplimiento en ORIGINAL**, según lo especificado en las Bases.
- b. **Original del Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales Vigente presencial**, presentado por el oferente que acredite que el proponente NO registra antecedentes laborales de multas ejecutoriadas y no ejecutoriadas y previsionales de deudas por cotizaciones de previsión en los diferentes organismos de previsión; **en caso de existir aquellas o éstas, el oferente de que se trate deberá acreditar que se encuentran debidamente solucionadas y/o pagadas, y/o en su defecto, se encuentren al día en el respectivo convenio de pago que las contemple, lo cual deberá ser acreditado con los respectivos documentos.**
- c. **Certificado de Estado de Inscripción en Chileproveedores, en "estado Hábil"**.
- d. **Certificado de título de la nutricionista**, Según lo señalado en Oficio DAEM.

3.- La inspección técnica será responsabilidad de un funcionario del Depto. de Administración de Educación Municipal (DAEM) y podrá solicitar apoyo de un profesional/técnico en caso de ser necesario.

4.- Las multas consideradas son las establecidas en las Bases Administrativas Especiales.

5.- El Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM), de la I. Municipalidad de Talca, cancelará **sólo** raciones **EFFECTIVAMENTE** servidas al beneficiario asistente. Lo demás está establecido en Bases Administrativas Especiales.

6.- El gasto que signifique la presente contratación será imputado a la cuenta 215-22-01-001 "ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS", del Presupuesto de Educación Municipal.

7.- Las restantes obligaciones contractuales constan en las Bases Administrativas Especiales que se adjuntan.

SR. VICTOR INZULZA : Mi consulta es si hay una distribución de las raciones alimenticias.

SRA. LISSIN GONZALEZ : Contempla desayuno, almuerzo, comida y cena, u once y cena, son las cuatro comidas, de 4.800.- que es el oferente que oferta por menor valor, y está de acuerdo a una tabla, hay nutricionistas, hay manipuladora por cada uno de los establecimientos y una tabla respecto a la manipulación de los alimentos y los alimentos que van hacer entregados.

SR. VICTOR INZULZA : Y también hay una variación en la dieta.

SRA. LISSIN GONZALEZ : Eso no lo manejo.

SR. SIXTO GONZALEZ : Ahí alguien que puede responder.

SR. LUIS VALENZUELA : Está homologada a la tabla calórica que tiene JUNAEB, equivalencia calórica.

SR. VICTOR INZULZA : La pregunta no es a la parte calórica sino que a las variedades de los productos que se consumen.

SR. LUIS VALENZUELA : Durante la semana hay productos lácteos, hay frutas, lentejas, está variado.

SR. MANUEL YAÑEZ : Se ha dado cumplimiento a cada una de las obligaciones de nuestros alumnos, que los niños tengan la seguridad que van a recibir sus alimentos.

SRA. LISSIN GONZALEZ : Este oferente es el mismo que se adjudicó el año 2016.

SR. LUIS VALENZUELA : Los dos oferentes los conocemos porque NUTRISAM ha trabajado con nosotros en años anteriores, se lo adjudicó el año anterior.

SR. MANUE YAÑEZ : Si yo no le pongo en duda ni de precio ni de nada, yo lo único que digo si es que a los alumnos se les va a dar la ración alimenticia.

SR. LUIS VALENZUELA : Eso lo certifican los directores y además también un encargado que es por cada establecimiento, es encargado de supervisar que día a día se entreguen y la adhesión de los alumnos al almuerzo, y sí yo tengo un informe que dice que sí hay aceptabilidad.

SR. HERNANDO DURAN : Como salió un tema de nutrición propiamente para los niños, existen algunos niños que tienen una alimentación diferente, eso está solicitado como por ejemplo un pequeño que tenga una enfermedad seriatra, que es raro, pero existen.

SR. LUIS VALENZUELA : No está solicitado específicamente con ambas empresas que ya hemos trabajado en años anteriores ante alguna situación emergente como algún problema de salud de alguno de los niños se trata particularmente la situación, tenemos la respuesta de las empresas en este caso y el apoyo de las empresas para poder ver el tema de cada uno de los niños.

SR. HERNANDO DURAN : Puedo hacer una sugerencia respecto a este tema, yo creo que es importante para la tranquilidad de nosotros en que si este año no está y lo han hecho bien con las empresas en la conversación, pero para una próxima licitación se incluyan niños con requerimientos especiales, considerando que hay algunos que sí los tienen y nosotros no podríamos no hacer nada, porque esos niños simplemente tendrían que no comer ahí.

SR. LUIS VALENZUELA : Sí es algo que lo vamos a considerar en años anteriores, y específicamente el año pasado el colocar ciertas exigencias nos alejaba la posibilidad de poder tener oferentes, el año pasado tuvimos un único oferente, y para los niños es importante tener ese servicio y que además cuando viene de una empresa está garantizada la calidad, lo que no aceptan lo tenemos que hacer nosotros directamente con manipuladoras que contratan, pero es algo que sí se va a contemplar para la próxima licitación.

SR. RODRIGO COLOMA : Es complementario a JUNAEB.

SR. LUIS VALENZUELA : JUNAEB tiene sus beneficiario que están focalizados, si puede que exista algún cruce que un niño beneficiario JUNABE, y el niño en ese caso tiene la posibilidad de ver con cual opción se queda, se rechaza la ración de JUNAEB, JUNAEB tiene instruido que el apoderado firme el rechazo de la alimentación escolar del PAE y está esa posibilidad.

PRESIDENTE : Se aprueba.

ACUERDO N° 052	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los Concejales señores Manuel Yáñez, Rodrigo Coloma, Jorge Guzmán, Julio Cherif, Hernán Astaburuaga, Víctor Inzulza, Hernando Durán, Juan Carlos Figueroa, señorita Viviana Vega, y Presidente Sixto González, adjudicar Licitación Pública denominada “Contratación Servicio de Raciones Alimenticias del Programa de Alimentación de Internados, año 2017 – Talca”.
-----------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

SR. SECRETARIO : El punto número seis es el Acuerdo para aprobar Licitación Pública denominada “Reposición Parcial Cierro Perimetral, Escuela Centinela” y “Mejoramiento Pavimento y Protecciones Multicancha, Liceo Bicentenario Oriente”.

SRA. LISSIN GONZALEZ : Expone lo siguiente:

INFORME DE LICITACION PÚBLICA

“Reposición Parcial Cierro Perimetral, Escuela Centinela” y “Mejoramiento Pavimento y Protecciones Multicancha, Liceo Bicentenario Oriente”

La presente Licitación fue publicada a través del Portal Mercadopublico el día 29 de Diciembre de 2016, según lo establecido en la Ley N° 19.886 “**LEY DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS**”, de acuerdo a la Adquisición (ID) 2295-115-LP16.

Es importante señalar que la presente obra será financiada con recursos del **Ministerio de Educación, Fondo de Apoyo a la Educación Pública**, por lo que también serán parte de las presentes bases los posibles convenios suscritos con las respectivas fuentes de financiamiento y las exigencias establecidas en ellos.

Breve Descripción General de cada Obra:

Reposición Parcial Cierro Perimetral, Escuela Centinela:

La obra consulta la reposición del cierro perimetral del establecimiento por los deslindes poniente, norte y parcialmente por el costado oriente, ya que se mantendrá cierro de malla en buen estado existente. Los cierros serán ejecutados en cierro vibrado de 2m de altura y cierro con malla metálica hacia el costado oriente, considerando 190,53m y 58,87m lineales de cada cierro respectivamente.

Mejoramiento Pavimento y Protecciones Multicancha, Liceo Bicentenario Oriente

La obra consulta la reposición del pavimento radier de la multicancha existente en el costado norte del establecimiento indicado, totalizando una superficie de pavimento a ejecutar de 645,81m² incluyendo la demarcación posterior de las distintas disciplinas. Se ejecutan además, para este mismo espacio, 54,7m lineales de malla metálica de altura, a ubicar en la parte superior de los muros existentes por los costados norte y oriente, cuyo propósito es evitar que los balones utilizados por los alumnos lleguen a la calle. Se incluye además el sistema de evacuación de aguas lluvias para el espacio intervenido.

Los 2 (dos) proyectos serán adjudicados a un mismo Oferente, por lo tanto los interesados deberán efectuar ofertas para los 2 (dos) proyectos, de lo contrario quedarán fuera de Bases. Sin embargo, los contratos, Garantías de Fiel Cumplimiento y Correcta Ejecución, formas de pago, facturas, multas, libro de obras y recepciones deberán ser para cada proyecto, así como también las rendiciones y solicitudes que deban efectuarse.

A.- PROPONENTES QUE SE PRESENTAN A LA PROPUESTA:

a.1.- VISITA A TERRENO OBLIGATORIA:

No contempla visita a terreno obligatoria.

a.2.- OFERTAS EN PORTAL MERCADOPUBLICO:

Según consta en portal Mercadopublico, los siguientes Oferentes efectuaron oferta, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales:

Nº	OFERENTES	RUT
1	Constructora Beltrán y Venegas Limitada	76.062.235-4
2	Infraestructuras Deportivas y Recreacionales Chile SPA	76.176.585-K

a.3.- PRESENTACION GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA:

Según lo establecido en Bases Administrativas Especiales, los Oferentes interesados en participar en la Licitación, debían presentar Original de Garantía de Seriedad de Oferta en forma física, en dependencias de Secplan.

Se puede informar que los dos oferentes que presentaron oferta en el portal mercado público cumplieron con el requisito.

B.- OBSERVACIONES ACTA DE APERTURA:

Se adjunta acta de apertura.

C.- ANALISIS POSTERIOR DE LOS ANTECEDENTES:**C.1.- ANALISIS POR OFERENTE:****3. Constructora Beltrán y Venegas Limitada:**

✓ No hay observaciones.

4. Infraestructuras Deportivas y Recreacionales Chile SPA.:

✓ No presenta Patente Comercial (municipal) vigente del rubro.

✓ En Anexo N°4, indica rut de la empresa erróneo (96.176.585-K)

✓ En Anexo N°5, indica rut de la empresa erróneo (96.176.585-K)

✓ presenta para las dos obras, plazos de ejecución inferiores a los mínimos establecidos en Bases Adm. Especiales, por tanto, su oferta no será considerada en la evaluación, de acuerdo a lo establecido en el punto 26 de las mismas.

Por tanto, en el presente informe y evaluación no será considerada la oferta de Infraestructuras Deportivas y Recreacionales Chile SPA.

D.- PRESUPUESTO:

El presupuesto es referencial y asciende a un monto total de **\$43.084.710.-** (cuarenta y tres millones ochenta y cuatro mil setecientos diez pesos), impuesto incluido.

El monto puede estar sujeto a modificaciones de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la fuente de financiamiento y/o Municipalidad.

D.1.- PRESUPUESTO OFRECIDO POR EL OFERENTE:

La Propuesta económica presentada por el Oferente se detalla a continuación, según consta en Acta de Apertura que se adjunta:

Nombre del Oferente	Proyecto 1: Reposición Parcial Cierro Perimetral, Escuela Centinela		Proyecto 2: Mejoramiento Pavimento y Protecciones Multicancha, Liceo Bicentenario Oriente	
	Precio o Valor de la Oferta (sin IVA) \$	Oferta Plazo mínimo para ejecución de la Obra (días corridos)	Precio o Valor de la Oferta (sin IVA) \$	Oferta Plazo mínimo para ejecución de la Obra (días corridos)
Constructora Beltrán y Venegas Limitada	9.081.450	45	26.204.563	60

D.2.- OFERTAS ECONOMICAS PORTAL MERCADOPUBLICO:

- Ingreso de Oferta al portal Mercadopublico:

El Oferente ingresó la Oferta Económica a través del Portal Mercadopublico, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales y, en forma coincidente con el respectivo Formulario de Propuesta Económica.

D.3.- COMPARACION PRESUPUESTO BAE Y OFRECIDO:

Comparando el presupuesto establecido en Bases Administrativas Especiales y el presupuesto ofrecido (IVA incluido), por el proponente, se tiene:

OFERENTES	Presup. Establecido en BAE (iva incluido) \$	Proyecto 1 Precio o Valor de la Oferta (sin IVA) \$	Proyecto 2 Precio o Valor de la Oferta (sin IVA) \$	Total oferta (proyecto 1 + proyecto 2) (con IVA)	DIFERENCIA \$
Constructora Beltrán y Venegas Limitada	43.084.710	9.081.450	26.204.563	41.990.355	1.094.355

D.4.- ANALISIS DEL PLAZO DE EJECUCION:

Plazos mínimos según lo establecido en las Bases Administrativas Especiales:

- **Proyecto 1:** Reposición Parcial Cierro Perimetral, Escuela Centinela, en un plazo mínimo de **45** (cuarenta y cinco) días corridos, contados desde la fecha de entrega de terreno.
- **Proyecto 2:** Mejoramiento Pavimento y Protecciones Multicancha, Liceo Bicentenario Oriente, en un plazo mínimo de **60** (sesenta) días corridos, contados desde la fecha de entrega de terreno.

El oferente NO podrá ofrecer un plazo inferior al mínimo fijado precedentemente, de lo contrario su Oferta no se considerará en la evaluación.

Plazos ofrecidos por el Oferente:

OFERENTE	Proyecto 1 Plazo mínimo para ejecución (días corridos)	Proyecto 2 Plazo mínimo para ejecución (días corridos)
Constructora Beltrán y Venegas Limitada	45	60

El oferente cumple con lo establecido en las Bases Adm. Especiales.

E.- ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACION DE OFERTA ADMINISTRATIVA:

De acuerdo a lo establecido en la letra d.- del punto 10.2.- de las Bases, y el análisis de los antecedentes presentados por el oferente, señalados en la letra C.- de este Informe y que fueron evaluados, el oferente cumple con todos los requisitos formales de presentación de la misma, enviando al Cierre Recepción de las Ofertas, toda la documentación requerida, **obteniendo nota 7,00.-** en este criterio.

F.- EVALUACION:

El análisis y evaluación de las propuestas, efectuada por la Secretaría Comunal de Planificación, será en base a los siguientes criterios y factores, calificándose con notas 1,00 a 7,00, de acuerdo a punto 10.- de las Bases Administrativas Especiales:

- Precio o Valor de la Oferta (45%)
- Evaluación Técnica por parte de la Unidad de Proyectos de Inversión (35%)
- Plazo para la ejecución de la Obra (15%)
- Cumplimiento requisitos formales de presentación de la oferta (5%)

1.- Precio o Valor de la Oferta, Ponderación 45%

Oferente	Total oferta (proyecto 1 + proyecto 2) (con IVA) \$	Nota
Constructora Beltrán y Venegas Limitada	41.990.355	7,00

2.- Evaluación Técnica por parte de la Unidad de Proyectos de Inversión (35%):

Se adjunta Informe de Evaluación Técnica de la Unidad de Proyectos de Inversión, Ord. N°013 de fecha 23.01.2017.

Oferente	Experiencia en M2	Nota
Constructora Beltrán y Venegas Limitada	14.824,2	6,00

3.- Plazo para la ejecución de la Obra, Ponderación 15%

Oferente	Proyecto 2 Plazo mínimo para ejecución (días corridos)	Nota
Constructora Beltrán y Venegas Limitada	60	7,00

4.- Cumplimiento requisitos formales de presentación de la oferta, Pond. 5%

Oferente	Cumpl. Req. Formales	Nota
Constructora Beltrán y Venegas Limitada	La oferta cumple con todos los requisitos formales de presentación de la misma, enviando al Cierre Recepción de las Ofertas, toda la documentación requerida.	7,00

PONDERACION FINAL (100%):

Oferente	Precio		Eval. Técnica por parte de la UPI		Plazo de Ejec. de la Obra		Cumpl. Req. Formales		Nota Final 100%
	NOTA	POND. 45%	NOTA	POND. 35%	NOTA	POND. 15%	NOTA	POND. 5%	
Constructora Beltrán y Venegas Limitada	7,00	3,15	6,00	2,10	7,00	1,05	7,00	0,35	6,65

G.- SUGERENCIA:

Según el análisis de los antecedentes presentados por el Oferente, los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas Especiales de la licitación y, demás antecedentes, que se ven reflejados en los documentos adjuntos; Evaluación de la Propuesta, se sugiere Adjudicar:

Al Oferente **Constructora Beltrán y Venegas Limitada, Rut: 76.062.235-4**, representada legalmente por Rodrigo Beltrán Lara, Rut.: 13.617.523-8, con domicilio en calle General Venegas N°606, San Carlos, de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto 1: Reposición Parcial Cierro Perimetral, Escuela Centinela, por el monto Total de **\$10.806.926.-** (diez millones ochocientos seis mil novecientos veintiséis pesos) impuesto incluido, con un plazo de ejecución de **45** (cuarenta y cinco) días corridos, a contar de la fecha de entrega de terreno.

Proyecto 2: Mejoramiento Pavimento y Protecciones Multicancha, Liceo Bicentenario Oriente, por el monto Total de **\$31.183.430.-** (treinta y un millones ciento ochenta y tres mil cuatrocientos treinta pesos) impuesto incluido, con un plazo de ejecución de **60** (sesenta) días corridos, a contar de la fecha de entrega de terreno.

De ser aceptada la sugerencia de esta Secretaría, se establecen las siguientes condiciones, según las Bases Administrativas Especiales:

1.- A contar del día siguiente al de publicación de Decreto Alcaldicio de Adjudicación, en el portal Mercadopublico, el oferente adjudicado inscrito en Chileproveedores, tendrá un plazo de **10 (diez)** días hábiles (considerando día hábil de Lunes a Viernes, con excepción de feriados y festivos), para suscribir el Contrato con la Unidad Técnica.

2.- Para la suscripción del contrato y, dentro de los plazos estipulados en el punto anterior, **el adjudicado deberá presentar** en la Dirección de Asesoría Jurídica, ubicado en el zócalo del edificio consistorial, 1 Norte 797 (Talca):

e. **Garantía de Fiel Cumplimiento en ORIGINAL**, la cual debe ser pagadera a la vista y de carácter irrevocable, en Dirección de Asesoría Jurídica (Zócalo del Edificio Consistorial, 1 norte N°797, Talca). Esta Garantía podrá consistir en un vale vista, póliza de seguros o boleta bancaria, extendida a la orden de l. Municipalidad de Talca, por un monto equivalente al 8% del valor del contrato, con vigencia igual al plazo contractual más 120 (ciento veinte) días corridos, contados desde la fecha de firma de contrato. Debe incluir el nombre de la licitación y/o ID.

En el evento que la garantía emitida por la Institución Competente, no permita registrar dicha glosa, esta indicación deberá consignarse en una Carta Simple firmada por el Adjudicado, la cual debe adjuntarse a la garantía.

f. **Póliza de Seguro**, según el siguiente detalle:

- Seguro contra todo riesgo de construcción por la cobertura total de la obra contratada y;
- Seguro de responsabilidad civil por daños a terceros.
- Si la empresa no está afiliada a una mutual de seguridad deberá contratar un seguro para accidentes laborales y enfermedades profesionales.

Estas pólizas deberán estar vigentes durante el plazo de ejecución de la obra, más 15 días.

No se aceptará el Certificado emitido por la Compañía de Seguros que acredite "póliza en trámite". Se exigirá lo mismo para los casos de anexos de contrato.

- g. **Original del Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales Vigente presencial**, presentado por el oferente que acredite que el proponente NO registra antecedentes laborales de multas ejecutoriadas y no ejecutoriadas y previsionales de deudas por cotizaciones de previsión en los diferentes organismos de previsión; **en caso de existir aquellas o éstas, el oferente de que se trate deberá acreditar que se encuentran debidamente solucionadas y/o pagadas, y/o en su defecto, se encuentren al día en el respectivo convenio de pago que las contemple, lo cual deberá ser acreditado con los respectivos documentos.**
- h. **Certificado de Estado de Inscripción en Chileproveedores, en "estado Hábil".**

3.- La inspección técnica será responsabilidad de un profesional de la Dirección de Obras Municipales y podría solicitar apoyo de un profesional/técnico en caso de ser necesario.

4.- Las multas consideradas son las establecidas en las Bases Administrativas Especiales.

5.- El valor del contrato se cancelará mediante estados de pagos mensuales, por el 100% de avance físico programado, ejecutado y susceptible de cuantificar, indicando además el avance de la obra, previa recepción de los fondos remitidos por el **Ministerio de Educación**. Se deberá considerar retenciones del 10%, en cada Estado de Pago.

Cada estado de Pago será cancelado por el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM), previa recepción de los fondos remitidos por el **Ministerio de Educación**, (a DAEM), para estos efectos la Inspección Técnica de Obras debe hacer llegar los Estados de Pago del proyecto con toda la documentación indicada en el punto 25.6.- de las Bases Adm. Especiales.

Cada estado de Pago, según corresponda, deberá contar con el Vº Bº del Inspector Técnico y de la Directora de Obras Municipales.

6.- El gasto que signifique la presente contratación será imputado a la cuenta 31.02.004.031 "FAEP2016-Mantencion y Mejoramiento Infraestructura Educacional", del presupuesto DAEM.

7.- Las restantes obligaciones contractuales constan en las Bases Administrativas Especiales que se adjuntan.

SR. JORGE GUZMAN : Pregunta con la infraestructura Deportivas y Recreacionales Chile SPA., el requisito lo más importante para no quedar fuera de bases es el plazo ofertado, cuál era el plazo mínimo.

SRA. LISSIN GONZALEZ : 45 para Centinela y Bicentenario 60, y oferta por 30 Centinela y el otro 50 días.

SR. JORGE GUZMAN : Lo hace poco viable.

SRA. LISSIN GONZALEZ : Lo que pasa que es el mínimo establecido.

SR. SIXTO GONZALEZ : Esta empresa ha trabajado con nosotros anteriormente, la que fue adjudicada.

SRA. LISSIN GONZALEZ : No tengo antecedentes, al parecer no.

PRESIDENTE : **Se aprueba.**

ACUERDO N° 053	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los Concejales señores Manuel Yáñez, Rodrigo Coloma, Jorge Guzmán, Julio Cherif, Hernán Astaburuaga, Víctor Inzulza, Hernando Durán, Juan Carlos Figueroa, señorita Viviana Vega, y Presidente Sixto Gonzalez, adjudicar Licitación Pública denominada "Reposición Parcial Cierro Perimetral, Escuela Centinela" y "Mejoramiento Pavimento y Protecciones Multicancha, Liceo Bicentenario Oriente".
-----------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

SR. SECRETARIO : El punto número siete es el Acuerdo para aprobar Licitación Pública denominada “Contrato de Proveedores para Suministro de Medicamentos de Uso General, Insumos de Enfermería e Insumos Odontológicos, para el Departamento de Salud, Talca”.

SRA. LISSIN GONZALEZ :

INFORME DE LICITACION PÚBLICA

“CONTRATO DE PROVEEDORES PARA SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE USO GENERAL, INSUMOS DE ENFERMERIA E INSUMOS ODONTOLOGICOS, PARA EL DEPTO. DE SALUD, TALCA”

La presente Licitación fue publicada a través del Portal Mercadopublico el día 02 de Agosto 2016, según lo establecido en la Ley N° 19.886 “**LEY DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS**”, de acuerdo a la Adquisición (ID) 2295-74-LR16.

A.- PROPONENTES:

A.1.- OFERTAS EN PORTAL MERCADOPUBLICO:

Según consta en portal Mercadopublico, los siguientes Oferentes efectuaron oferta, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales:

Nº	Oferentes	RUT
1.-	Laboratorio Chile S.A.	96.026.000-7
2.-	Etex Farmacéutica Ltda.	91.637.000-8
3.-	Socofar Division Munnich	76.128.840-7
4.-	Comercializadora Ilhabella E.I.R.L.	76.484.330-4
5.-	Opko Chile S.A.	96.945.670-2
6.-	Sergio Zúñiga Campos y Cía. Ltda.	85.462.700-7
7.-	Pharma Investi de Chile S.A.	76.042.903-1
8.-	Glaxosmithkline Chile Farmacéutica Ltda.	92.288.000-K
9.-	Instituto Sanitas S.A.	79.595.850-9
10.-	Novartis Chile S.A.	96.981.250-9
11.-	Nipro Medical Corporation	96.756.540-7
12.-	Comercial Express Dent Limitada	85.025.400-1
13.-	Comercializadora y Distribuidora Médica Ltda. (Codimed Chile)	83.745.000-1
14.-	Laboratorios Andrómaco S.A.	76.079.782-0
15.-	Droguería Global Pharma Spa	96.718.630-9

Rechazos en el Acto de Apertura Electrónica:

Turbina Chile : No presenta Garantía de Seriedad de Oferta, según lo señalado en las Bases Adm. Especiales punto 6.4.2.-

Nipro Medical Corporation : No presenta Garantía de Seriedad de Oferta, según lo señalado en las Bases Adm. Especiales punto 6.4.2.-

A.2.- Ofertas que no serán evaluadas y, son declaradas Inadmisibles, los motivos son:

Johnson y Johnson de Chile S.A.	Monto oferta indicado en Formulario Propuesta Económica, que publica en portal mercadopublico.cl no coincide con monto de la Oferta Económica ingresada al sistema.
Etex Farmacéutica Ltda.	Oferta por la Línea de Prod. N°6, la cual tiene 2 subproductos, pero solo oferta por uno de ellos. De acuerdo a lo señalado en las Bases debía ofertar por el 100% de los subproductos cuando estos eran menos de 5.
Dental Laval Ltda.	No presenta Anexo N°6 de la Oferta Técnica y Anexo N°7 de la Oferta Económica, ambos exigidos expresamente en las Bases.
Glaxosmithkline Chile Farmacéutica Ltda.	Oferta por 3 Líneas de producto, pero oferta por menos del 80% de los subproductos en cada Línea.
Buhos S.C.I. Ltda	Oferta del Anexo N°7 no coincide con lo señalado en Anexo N°8, y menos con lo señalado en el portal.
Instituto Sanitas S.A.	Oferta por 3 Líneas de producto, pero oferta por menos del 80% de los subproductos en cada Línea.

Laboratorios Recalcine S.A.	En su oferta indica monto mínimo de facturación de \$100.000, además NO oferta por valores unitarios, por tanto Anexo N°7 no coincide con Anexo N°8.
Pharma Investi de Chile S.A.	Oferta por 1 Línea de producto, pero oferta por menos del 80% de los subproductos en esa Línea.
Chemopharma S.A.	Falta Anexo N°7, en Anexo N°8 oferta por Línea de producto N°1 y por menos del 80% de los subproductos y, en portal oferta por Línea de Producto N°7 con un valor de \$1.
Droguería Hofmann S.A.C.	Falta Anexo N°7 de la oferta económica, documento exigido expresamente.
Socofar Division Munnich	En su oferta indica monto mínimo de facturación de \$50.000 más iva. No está permitido debido a que la licitación es un convenio de suministro.
Laboratorios Andrómaco S.A.	Oferta por 9 Líneas de producto, pero oferta por menos del 80% de los subproductos en cada Línea a excepción de una de ellas, pero esta última no la oferta en el portal. Además en el portal varias de las líneas no coinciden con el valor ofertado en anexo N°7, así como también aparecen 4 líneas ofertadas en portal pero NO en Anexo N°7.
Opko Chile S.A.	Presenta en su oferta pedido mínimo de orden de compra es de \$180.000 neto para Santiago y 300.000 netos para Regiones.
Novofarma Service S.A.	Presenta en su oferta pedido mínimo de \$100.000.

A.3.- Por tanto, solo las siguientes ofertas fueron enviadas a Evaluación Técnica por parte de la Dirección Comunal de Salud.

Nº	Oferentes	RUT
1.-	Laboratorio Chile S.A.	77.596.940-7
2.-	Comercializadora Ilhabella E.I.R.L.	76.242.192-5
3.-	Sergio Zúñiga Campos y Cía. Ltda.	76.926.460-4
4.-	Novartis Chile S.A.	83.002.400-K
5.-	Comercial Express Dent Limitada	78.378.160-3
6.-	Comercializadora y Distribuidora Médica Ltda. (Codimed Chile)	78.124.770-7
7.-	Droguería Global Pharma Spa	76.389.383-9
8.-	Trema Dental Ltda.	76.128.840-7
9.-	Comercializadora de Insumos Médicos Ltda. (Meddica)	76.042.903-1
10.-	Pfizer Chile S.A.	96.981.250-9
11.-	B. Braun Medical Spa	96.756.540-7
12.-	M-Dent Ltda.	85.025.400-1
13.-	Winpharm Spa	76.079.782-0
14.-	Laboratorios Dentaïd S.A.	96.718.630-9

A.4.- OFERENTES QUE PRESENTAN GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA:

Los oferentes, según lo establecido en Bases Administrativas Especiales, debían presentar Garantía de Seriedad de Oferta en forma física.

Los 14 oferentes señalados en el punto A.3.- cumplieron con tal requisito.

B.- ANÁLISIS POSTERIOR DE LOS ANTECEDENTES:

B.1.- ANÁLISIS POR OFERENTE:

1.- Laboratorio Chile S.A.

✓ De acuerdo a la observación señalada en el Acta de Apertura soporte papel, se le solicita antecedente administrativo a través del sistema, **cumpliendo con lo requerido.**

2.- Comercializadora Ilhabella E.I.R.L.

✓ De acuerdo a la observación señalada en el Acta de Apertura soporte papel, se le solicita antecedente administrativo a través del sistema, **cumpliendo con lo requerido.**

3.- Sergio Zúñiga Campos y Cía. Ltda.

✓ No hay observaciones.

4.- Novartis Chile S.A.

✓ No hay observaciones.

5.- Comercial Express Dent Limitada

✓ De acuerdo a las observaciones señaladas en el Acta de Apertura soporte papel, se le solicita los antecedentes administrativos a través del sistema. **NO cumple con lo requerido.**

//23.

6.- Comercializadora y Distribuidora Médica Ltda. (Codimed Chile)

✓ De acuerdo a las observaciones señaladas en el Acta de Apertura soporte papel, se le solicita los antecedentes administrativos a través del sistema. **NO cumple con lo requerido.**

7.- Droguería Global Pharma Spa

✓ De acuerdo a la observación señalada en el Acta de Apertura soporte papel, se le solicita antecedente administrativo a través del sistema, **cumpliendo con lo requerido.**

8.- Trema Dental Ltda.

✓ No hay observaciones.

9.- Comercializadora de Insumos Médicos Ltda. (Meddica)

✓ De acuerdo a las observaciones señaladas en el Acta de Apertura soporte papel, se le solicita los antecedentes administrativos a través del sistema. **cumpliendo con lo requerido.**

10.- Pfizer Chile S.A.

✓ No hay observaciones.

11.- B. Braun Medical Spa

✓ No hay observaciones.

12.- M-Dent Ltda.

✓ De acuerdo a las observaciones señaladas en el Acta de Apertura soporte papel, se le solicita los antecedentes administrativos a través del sistema. **NO cumple con lo requerido.**

13.- Winpharm Spa

✓ De acuerdo a las observaciones señaladas en el Acta de Apertura soporte papel, se le solicitan los antecedentes administrativos a través del sistema, **cumpliendo con lo requerido.**

14.- Laboratorios DentaId S.A.

✓ No hay observaciones.

Conclusión: Se evaluarán sólo las Ofertas de los 14 proponentes, a los cuales se les analizaron los antecedentes.

C.- ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO ANUAL:

Como se trata de un Convenio de Suministro, **no existe un monto total adjudicado**, por tanto, las Órdenes de Compra se deberán ir generando a medida que se hace uso del convenio, haciendo referencia al ID del proceso que le dio origen. Sin embargo, es importante destacar que, los presupuestos referenciales mencionados en las Bases Adm. Especiales, estarán sujetos a modificación, de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias de la fuente de financiamiento y, de acuerdo a las demandas del servicio.

D.- OFERTA ECONOMICA PORTAL MERCADOPUBLICO:

Ingreso de Oferta al portal Mercadopublico:

Los Oferentes ingresaron las Ofertas Económicas a través del Portal Mercadopublico, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales y, en forma coincidente con los respectivos Formularios de Propuesta Económica.

E.- EVALUACION:

El análisis y evaluación de las propuestas, será efectuada por (un) funcionario(s) de la Secretaría Comunal de Planificación (Secplan) y por (un) funcionario(s) de la Dirección Comunal de Salud de la I. Municipalidad de Talca, será en base a los siguientes criterios y factores, calificándose con notas 1,00 a 7,00, de acuerdo a punto 7.- de las Bases Administrativas Especiales:

- ☛ **Evaluación por parte de la SECPLAN (50%):**
 - **Precio o Valor de la Oferta (45%)**
 - **Cumplimiento requisitos formales de presentación de la oferta (5%):**
- ☛ **Evaluación Técnica, por parte de o los funcionario(s) de la Dirección Comunal de Salud, Talca (50%)**
 - **Cantidad de Subproductos ofertados por Línea de Producto (50%)**

Observaciones POR oferente:

Laboratorio Chile S.A.

No se considera L6 debido a que presenta oferta por menos del 80% de los subproductos.
No se considera L11 debido a que presenta oferta por menos del 80% de los subproductos.
No se considera L13 debido a que presenta oferta por menos del 80% de los subproductos.
No se considera L14 debido a que presenta oferta por menos del 80% de los subproductos.
No se considera L15 debido a que presenta oferta por menos del 80% de los subproductos.

Comercializadora Ilhabella E.I.R.L.

No se considera L16 debido a que oferta presenta diferencia en anexo 7 (200090) y anexo 8 (290), además oferta por menos del 80% de los subproductos.
No se considera L17 debido a que presenta oferta por menos del 80% de los subproductos, y monto anexo 7 no coincide con oferta del portal.
No se considera L18 debido a que presenta oferta por menos del 80% de los subproductos, y monto anexo 7 no coincide con oferta del portal.
No se considera L19 debido a que oferta anexo 7 no coincide con oferta del portal.
No se considera L20 debido a que oferta anexo 7 no coincide con oferta del portal.
No se considera L22 debido a que presenta oferta por menos del 80% de los subproductos.
No se considera L28 debido a que presenta oferta por menos del 80% de los subproductos.
No se considera L29 debido a que presenta oferta por menos del 80% de los subproductos.
No se considera L34 debido a que presenta oferta por menos del 80% de los subproductos.
No se considera L46 debido a que oferta anexo 7 no coincide con oferta del portal.
No se considera L47 debido a que oferta anexo 7 no coincide con oferta del portal.
No se considera L48 debido a que oferta en anexo 7 y en portal no aparece oferta por esta línea.
No se considera L49 debido a que oferta anexo 7 no coincide con oferta del portal.
No se considera L50 debido a que oferta en el portal pero NO en anexo 7 y 8.
No se considera L51 debido a que oferta anexo 7 no coincide con oferta del portal.
No se considera L52 debido a que oferta anexo 7 no coincide con oferta del portal.
No se considera L53 debido a que oferta anexo 7 no coincide con oferta del portal.
No se considera L54 debido a que oferta anexo 7 (700000) no coincide con oferta anexo 8 (703000), además no coincide con oferta del portal.
No se considera L55 debido a que oferta anexo 7 (700000) no coincide con oferta anexo 8 (703000), además no coincide con oferta del portal.
No se considera L56 debido a que oferta anexo 7 no coincide con oferta del portal.

Comercial Express Dent Limitada

No se considera L28 debido a que presenta oferta por menos del 80% de los subproductos.
No se considera L40 debido a que presenta oferta por menos del 80% de los subproductos.
No se considera L54 debido a que presenta oferta por menos del 80% de los subproductos.
No se considera L55 debido a que presenta oferta por menos del 80% de los subproductos.
No se considera L56 debido a que presenta oferta por menos del 80% de los subproductos.

Comercializadora y Distribuidora Médica Ltda. (Codimed Chile)

No se considera L16 debido a que presenta oferta por menos del 80% de los subproductos.
No se considera L27 debido a que presenta oferta por menos del 80% de los subproductos.
No se considera L28 debido a que presenta oferta por menos del 80% de los subproductos.
No se considera L35 debido a que presenta oferta por menos del 80% de los subproductos, además no coincide oferta anexo 7 (17250) con el portal (17090).
No se considera L37 debido a que presenta oferta por menos del 80% de los subproductos.
No se considera L40 debido a que presenta oferta por menos del 80% de los subproductos.
No se considera L41 debido a que presenta oferta por menos del 80% de los subproductos.
No se considera L43 debido a que presenta oferta por menos del 80% de los subproductos.

Droguería Global Pharma Spa

No se considera L10 debido a que presenta oferta por menos del 80% de los subproductos.
No se considera L19 debido a que presenta oferta por menos del 80% de los subproductos.
No se considera L39 debido a que presenta oferta por menos del 80% de los subproductos.
No se considera L48 debido a que presenta oferta por menos del 80% de los subproductos, además no coincide oferta anexo 7 (9900) con el portal (990).
No se considera oferta por L52 del anexo 7 debido a que en portal oferta por la L53.
No se considera L54 debido a que presenta oferta por menos del 80% de los subproductos.
No se considera L56 debido a que presenta oferta por menos del 80% de los subproductos.

Trema Dental Ltda.

No se considera L55 debido a que presenta oferta por menos del 80% de los subproductos.

Comercializadora de Insumos Médicos Ltda. (Meddica)

No se considera L17 debido a que presenta oferta por menos del 80% de los subproductos.
No se considera L18 debido a que presenta oferta por menos del 80% de los subproductos.
No se considera L26 debido a que presenta oferta por menos del 80% de los subproductos.
No se considera L28 debido a que presenta oferta por menos del 80% de los subproductos.
No se considera L30 debido a que presenta oferta por menos del 80% de los subproductos.
No se considera L37 debido a que presenta oferta por menos del 80% de los subproductos.
No se considera L40 debido a que presenta oferta por menos del 80% de los subproductos.

Pfizer Chile S.A.

No se considera L2 debido a que presenta oferta por menos del 80% de los subproductos.
No se considera L3 debido a que presenta oferta por menos del 80% de los subproductos.
No se considera L10 debido a que presenta oferta por menos del 80% de los subproductos.
No se considera L15 debido a que presenta oferta por menos del 80% de los subproductos.

B. Braun Medical Spa

No se considera L19 debido a que presenta oferta por menos del 80% de los subproductos.
No se considera L23 debido a que presenta oferta por menos del 80% de los subproductos.
No se considera L24 debido a que presenta oferta por menos del 80% de los subproductos, además no coincide oferta anexo 7 (84710) con el portal (184710).

Winpharm Spa

No se considera L1 debido a que presenta oferta por menos del 80% de los subproductos.
No se considera L2 debido a que presenta oferta por menos del 80% de los subproductos.
No se considera L3 debido a que presenta oferta por menos del 80% de los subproductos.
No se considera L4 debido a que presenta oferta por menos del 80% de los subproductos.
No se considera L8 debido a que presenta oferta por menos del 80% de los subproductos.
No se considera L10 debido a que presenta oferta por menos del 80% de los subproductos.
No se considera L13 debido a que presenta oferta por menos del 80% de los subproductos.
No se considera L14 debido a que presenta oferta por menos del 80% de los subproductos.
No se considera L26 debido a que presenta oferta por menos del 80% de los subproductos.
No se considera L27 debido a que presenta oferta por menos del 80% de los subproductos.
No se considera L28 debido a que presenta oferta por menos del 80% de los subproductos.
No se considera L33 debido a que presenta oferta por menos del 80% de los subproductos.
No se considera L35 debido a que presenta oferta por menos del 80% de los subproductos, además no coincide oferta anexo 7 (1514) con el portal (1415).
No se considera L39 debido a que presenta oferta por menos del 80% de los subproductos.
No se considera L40 debido a que presenta oferta por menos del 80% de los subproductos.
No se considera L49 debido a que presenta oferta por menos del 80% de los subproductos.
No se considera L52 debido a que presenta oferta por menos del 80% de los subproductos.

Laboratorios Dentaïd S.A.

No se considera L52 debido a que presenta oferta por menos del 80% de los subproductos.

Líneas Inadmisibles:

L10: ofertas no cumplen con lo establecido en bases, ofertan por menos del 80% del total de los subproductos.
L13: ofertas no cumplen con lo establecido en bases, ofertan por menos del 80% del total de los subproductos.
L41: ofertas no cumplen con lo establecido en bases, ofertan por menos del 80% del total de los subproductos.
L43: ofertas no cumplen con lo establecido en bases, ofertan por menos del 80% del total de los subproductos.
L46: ofertas no cumplen con lo establecido en bases, ofertan por menos del 80% del total de los subproductos.
L50: ofertas no cumplen con lo establecido en bases.
L55: ofertas no cumplen con lo establecido en bases.

Líneas Desiertas:

L25: No se reciben ofertas.
L36: No se reciben ofertas.
L42: No se reciben ofertas.
L44: No se reciben ofertas.
L45: No se reciben ofertas.

Se adjunta Evaluación Técnica por parte de la Dirección Comunal de Salud, Oficio Ord. N°524 de fecha 30.11.2016 y evaluación final de Secplan.

F.- SUGERENCIA DE ADJUDICACION:

Según el análisis de los antecedentes presentados por las empresas, los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas Especiales de la Licitación, Eval. Técnica por parte de la Dirección Comunal de Salud, demás condiciones y considerando que es un Convenio de Suministro, se sugiere lo siguiente:

- Declarar Desiertas las **Líneas de Producto N°10, 13, 41, 43, 46, 50 y 55**, por la Inadmisibilidad de las ofertas recibidas, debido a que éstas no cumplen con lo establecido en las bases administrativas especiales, ofertando por menos del 80% del total de los subproductos por línea de producto.

- Declarar Desiertas las **Líneas de Producto N°25, 36, 42, 44 y 45**, debido a que no se reciben ofertas en la plataforma del mercado público.

- Adjudicar a los siguientes oferentes, las Líneas de Producto que se detallan:

Laboratorio Chile S.A., Rut: 77.596.940-7:

Línea de Producto N°1: Medicamentos I
Línea de Producto N°2: Medicamentos II
Línea de Producto N°3: Medicamentos III

Droguería Global Pharma Spa, Rut: 76.389.383-9

Línea de Producto N°4: Medicamentos IV
Línea de Producto N°5: Medicamentos V
Línea de Producto N°8: Medicamentos VIII
Línea de Producto N°11: Medicamentos XI
Línea de Producto N°15: Medicamentos XV
Línea de Producto N°33: Enfermería XVIII
Línea de Producto N°49: Ins. Dent.Cepillos Dent.

Winpharm Spa, Rut: 76.079.782-0

Línea de Producto N°6: Medicamentos VI
Línea de Producto N°12: Medicamentos XII

Sergio Zúñiga Campos y Cía. Ltda., Rut: 76.926.460-4

Línea de Producto N°7: Medicamentos VII
Línea de Producto N°14: Medicamentos XIV
Línea de Producto N°16: Enfermería I
Línea de Producto N°20: Enfermería V
Línea de Producto N°26: Enfermería XI
Línea de Producto N°27: Enfermería XII
Línea de Producto N°28: Enfermería XIII
Línea de Producto N°29: Enfermería XIV
Línea de Producto N°30: Enfermería XV
Línea de Producto N°32: Enfermería XVII
Línea de Producto N°34: Enfermería XIX
Línea de Producto N°37: Enfermería XXII

Pfizer Chile S.A., Rut: 96.981.250-9

Línea de Producto N°9: Medicamentos IX: al oferente

Comercializadora y Distribuidora Médica Ltda. (Codimed Chile), Rut: 78.124.770-7

Línea de Producto N°17: Enfermería II
Línea de Producto N°18: Enfermería III
Línea de Producto N°21: Enfermería VI
Línea de Producto N°22: Enfermería VII
Línea de Producto N°23: Enfermería VIII
Línea de Producto N°24: Enfermería IX
Línea de Producto N°31: Enfermería XVI

Comercializadora de Insumos Médicos Ltda. (Meddica), Rut: 76.042.903-1

Línea de Producto N°19: Enfermería IV

Comercializadora Ilhabella E.I.R.L., Rut: 76.242.192-5

Línea de Producto N°35: Enfermería XX

Línea de Producto N°38: Enfermería XXIII

Línea de Producto N°39: Enfermería XXIV

Línea de Producto N°40: Enfermería XXV

Trema Dental Ltda., Rut: 76.128.840-7

Línea de Producto N°47: Ins. Dent. Repuestos Lámpara

Línea de Producto N°51: Ins. Dent. Lámpara

Línea de Producto N°52: Ins. Dentales Higiene Oral

Línea de Producto N°53: Ins. Dentales Cirugía

Línea de Producto N°54: Ins. Dentales Endodoncia

Línea de Producto N°56: Ins. Dentales Generales

Comercial Express Dent Limitada 78.378.160-3

Línea de Producto N°48: Ins. Dental. Colutorios

De ser aceptada la sugerencia de esta Secretaría, se establecen las siguientes condiciones, según Bases Administrativas Especiales:

1.- Como los Oferentes sugeridos se encuentran registrados en portal Chileproveedores, en Estado Hábil, a contar del día hábil siguiente al de la publicación del Decreto Alcaldicio de Adjudicación, en el Portal Mercadopublico, el Oferente Adjudicado inscrito en Chileproveedores, tendrá un plazo de **10** (diez) días hábiles (considerando día hábil de Lunes a Viernes), con excepción de los feriados y festivos para suscribir el Contrato con la Unidad Técnica.

2.- Para a la suscripción del contrato y, dentro de los plazos estipulados en el punto anterior, el adjudicado deberá presentar en la Dirección de Asesoría Jurídica, ubicado en el zócalo del edificio consistorial, 1 Norte 797 (Talca):

- i. **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (ORIGINAL)**, según lo especificado las presentes Bases.
- j. **Original del Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales Vigente Presencial** presentado por el oferente que acredite que el proponente NO registra antecedentes laborales (multas ejecutoriadas y no ejecutoriadas) y previsionales (deudas por cotizaciones de previsión en los diferentes organismos de previsión); **en caso de existir aquellas o éstas, el oferente de que se trate deberá acreditar que se encuentran debidamente solucionadas (pagadas), o, y en su defecto, se encuentren al día en el respectivo convenio de pago que las contemple, lo cual deberá ser acreditado con los respectivos documentos.**
- k. **Comprobante de Inscripción en Chileproveedores, sólo si el Oferente Adjudicado no está "inscrito".**

3.- La Inspección Técnica será responsabilidad de la funcionaria de la Dirección Comunal de Salud, señora María Angélica Cifuentes, Profesional Químico Farmacéutico de la Unidad de Farmacia, o quién la subrogue en caso de ausencia.

4.- Las multas consideradas son las establecidas en las Bases Administrativas Especiales.

5.- La forma de pago es la establecida en Bases Administrativas Especiales.

6.- La vigencia del servicio de suministro objeto de la presente licitación, será de 03 años (36 meses), a contar del día hábil siguiente a la firma del contrato, salvo que la Inspección Técnica y la empresa adjudicada, de común acuerdo, establezcan una fecha diferente, lo cual deberá ser formalizado por Decreto Alcaldicio.

- Durante todo el periodo de vigencia del Contrato, se exigirá idéntica calidad y responsabilidad en el servicio otorgado.

- La Municipalidad, antes del término del respectivo Contrato y por razones de un buen servicio a la Comunidad, debidamente informada y fundamentada por escrito por la Inspección Técnica y, autorizada por el Alcalde y el Concejo Municipal, podrán renovar el contrato, según Línea de Producto Adjudicada, por un periodo similar al contrato vigente y por única vez, si ninguna de las partes manifiesta a la otra, la intención de ponerle término, con notificación escrita mediante el envío de carta certificada, con a lo menos noventa (90) días corridos, contados desde el vencimiento del Contrato hacia atrás.

6.- El gasto que signifique la presente contratación se imputará al presupuesto Municipal Vigente de la Dirección Comunal de Salud.

7.- Las restantes obligaciones contractuales constan en las Bases Administrativas Especiales y antecedentes que se adjuntan.

SR. RODRIGO COLMA : Disculpa algún insumo quedó sin ser cubierto o están todos cubiertos.

SRA. LISSIN GONZALEZ : Los de enfermería quedaron.

SR. SIXTO GONZALEZ : Yo sé que es complejo levantar una licitación de medicamentos sobre todo cuando hay una cantidad de productos que es enorme, ahora nosotros el resultado que queremos que nuestros usuarios tengan los medicamentos en su poder, y al tiempo que corresponde, de hecho hemos tenido algunos reclamos de pacientes que no han podido acceder a los medicamentos, e incluso han tenido que ir a consulta médica a fuera para poder obtener la receta, que muchas veces son recetas detenidas, o restricción como el caso de la quetiapina no sé si está incorporada, ojala clona sepan también es un tema fundamental hoy en día, pero finalmente lo que los interesa a nosotros es que tengamos los productos, los medicamentos a disposición y tomar los resguardos por su puesto de que no tengamos estas ventanas muchas veces que dejemos de cumplir con algo esencial como es en acudir a mejorar la salud de las personas.

SRA. LISSIN GONZALEZ : En el 2014 fue el último llamado que se publicó y también se hizo por 2 años, también por todo lo que demora y de los 719 subproductos se adjudicaron 509, o sea dentro de las 3 licitaciones anteriores que teníamos, que tuvimos, en ningún momento alcanzamos esta cantidad de subproductos, solamente tenemos 210 que hay que cubrir.

SR. HERNANDO DURAN : Yo sé que este es un tema super difícil, muy complicado, Angelica como asesora del área de farmacia se la juega al cien por ciento para lograr esto, sé que hay también muchas conversaciones con Secplan en cuanto a cómo ir armando todos estos proyectos, para poder cubrir con todas las líneas, la intención es que no falten los medicamentos, creo que aquí hay algo que me gustaría preguntar frente a cuando se hizo la licitación, cuando se hizo la adjudicación o cuando debieran haber adjudicado si hay algún tema respecto de los tiempos porque los convenios anteriores llegaba hasta Junio, el último convenio hasta cuando estaba vigente.

SRA. LISSIN GONZALEZ : Tendría que confirmarlo porque la fecha no la recuerdo, pero en el último llamado lo que recuerdo yo que se adjudicaron 5 líneas de productos y lo demás se ha cubierto por trato directo que se han ido presentando al concejo para poder cubrir las necesidades, pero la mayoría terminaba ahora en el 2016.

SR. HERNANDO DURAN : El tema del convenio ahí yo me declaro ignorante en cuanto a la cantidad de tiempo que un convenio se puede prorrogar, si es la misma cantidad de años, 3 años, y en tres años más estamos diciendo, estamos aprobando de inmediato para la próxima administración, donde yo probablemente no sea concejal.

SRA. LISSIN GONZALEZ : Se colocan 3 años por lo complejo de la licitación, por el fundamento de la complejidad, se establece en las bases, se colocó por 3 años, pero el período de renovación es previo a los informes, es evaluable, sino se quiere se termina ahí, o se termina a los 6 meses para poder hacer un nuevo llamado. Lo que nosotros establecimos en las bases está de acuerdo a la normativa vigente de compras públicas nos permite por una sola vez y por el mismo periodo que se ejecuta la licitación, por tanto la renovación está establecida así y es una de las formas que tenemos para poder amarrar esto.

SR. SECRETARIO : Solamente para señalar que prórroga dependiendo los montos tiene que pasar por el concejo, si el monto supera las 500 UTM., o sea veintitantos millones de pesos, y yo por lo que veo aquí esto los supera con creces, entonces por lo tanto va a pasar por el concejo y ustedes deciden la prórroga.

SR. MANUEL YAÑEZ : Yo estoy plenamente de acuerdo con los trámites administrativos, pero con lo que no estoy de acuerdo con que la gente sufra este tras pías que tenemos nosotros acá, lo ideal es que la gente tenga sus remedios cuando realmente corresponda y que haya tiempo predispuesto para disponer de ellos, entonces yo quiero que la gente tenga el trámite más corto para lograr tener sus remedios.

SRA. VERONICA REYES : Una cosa que le falta de todo lo que ha explicado de la historia de esta licitación, es lo siguiente, ustedes adjudican ahora, si es que adjudican y nosotros tenemos el gran problema que el oferente que presentó la oferta prefiere perder la boleta y si no le gusta el monto que adjudicaron él se desiste y quedamos con toda la línea desierta, que se puede hacer ahí, que el segundo, si es que hay un segundo en la línea adjudicarle a él, pero nosotros esta instancia nos está asegurando que nosotros tenemos los remedios, es un tema que yo siento que debiéramos darle una buena vuelta, como concejales, como municipio, porque no es tan así, o sea en el fondo nosotros tenemos que tener cuidado porque como les digo, en las anteriores los pocos adjudicados, no vinieron a firmar el contrato y prefirieron perder la boleta de seriedad de la propuesta, porque después les tienen que comprar igual, porque como dice don Manuel y dicen ustedes nosotros tenemos que tener los medicamentos para la gente, entonces es como bien engorroso.

SR. SIXTO GONZALEZ : Eso es lo que decíamos al principio, los medicamentos tienen que estar lo antes posible para que no nos falten los medicamentos.

SRA. VERONICA REYES : En esta licitación tenemos mejor resultado, buscamos por todos los medios, ahora lo único que hay que esperar es que realmente la gente que está siendo elegida o adjudicada las líneas sigan el proceso y firmen contrato.

SRA. SONIA MUNIZAGA : Es que para complementar lo que decía Verónica, don Sixto usted debe recordar que en el concejo anterior, varias veces yo acompañe incluso a personas de salud para presentar tratos directos, para que no faltaran los medicamentos, porque una vez que nosotros llamamos a propuesta pública y no hay oferentes nos queda expedita la línea para trato directo, usted tiene que recordarlo porque lo hicimos en repetidas oportunidades, para que no quedáramos sin medicamentos presentamos los tratos directos al concejo, porque ya habíamos llamado a una licitación pública previa.

SR. SIXTO GONZALEZ : Si estamos de acuerdo, si aquí todos estamos en la línea de poder tener los medicamentos a como dé lugar.

SR. HERNANDO DURAN : Yo creo que la motivación yo creo que de todos es que los pacientes no dejen de tener sus medicamentos y tenemos que tener todos los medicamentos porque en realidad está incluido incluso en un tema de ley la garantía de salud que es el AUGE, yo no cuestiono el tema de los medicamentos, yo lo que quiero hacer es pedir, porque si yo reviso la misma licitación la fecha de publicación fue 2 de agosto 2016, fecha de inicio de las preguntas 2 de agosto del 2016, fecha final de las preguntas 10 de agosto del 2016, fecha de publicación de respuestas 18 de agosto del 2016, fecha de acto de apertura técnica 2 de septiembre, fecha de acta de apertura económica 2 de septiembre, fecha de publicación el 30 de noviembre, desde ahí del 30 de noviembre como ya hay un tiempo, eso puede hacer que varíe también el tema de las ofertas.

SRA. LISSIN GONZALEZ : Por lo menos nosotros nos demoramos 2 meses en evaluar porque primero hay que seleccionar cuales son las posibles admisibles, luego de eso evalúa salud, después vuelven a mí, yo tengo que hacer una serie de observaciones de los precios.

SR. HERNANDO DURAN : Lo que yo quería sugerir, la verdad es que yo viví este proceso, yo lo viví muchas veces y en realidad eran muchas conversaciones con ustedes, en realidad siento que aquí el tema de Secplan a mí me impresiona que a lo mejor faltan personas como para trabajar en el área para ser más expedito todo esto, sabiendo de la voluntad de la mayoría de todos ustedes en hacer bien el trabajo, entonces yo siempre pensé que había a lo mejor una falta de apoyo, o sea yo lo quiero mencionar porque en realidad siento que ahí que en la medida que fueran más personas o si se pudieran distribuir más personas en esta área que es tan sensible tendríamos más posibilidades las licitaciones en los tiempos, que no tuviéramos el riesgo de en algún instante quedarnos sin medicamentos.

SRA. LISSIN GONZALEZ : Yo le puedo aclarar que son 4 los profesionales de Secplan que evaluamos las licitaciones, se saca digital, se revisa una y otra vez por los cuatro funcionarios, entonces el apoyo del equipo está, tiene que haber un análisis obviamente que es la que yo he estado haciendo, hay que destacar que son 771 subproductos y de los 3 llamados anteriores no habíamos tenidos ni el 30%, no resultó de exigir el 80 por ciento de la oferta de los subproductos.

SR. MANUEL YAÑEZ : Dentro de los trámites administrativos que tenemos que respetar estoy plenamente de acuerdo, pero para que nos vamos a olvidar que los remedios no tiene que haber desconfianza, hasta mi oficina ha llegado gente con recetas médicas que no las pueden comprar y no los hay, entonces hasta cuándo vamos hacer esperar que la gente no tenga plata, no tiene solución, no tiene los remedios, y como dice el doctor soluciones el problema a la brevedad a la gente, porque la gente pide es porque es pobre, porque no tienen dinero para comprar una receta médica, yo tampoco puedo donar dinero porque está prohibido por la ley de lobby, a pesar que me gustaría meterme la mano al bolsillo pero para que estamos con cosas a nosotros mismos no nos gusta a veces el trato directo, porque no nos olvidamos del trámite administrativo legal y lo hacemos por trato directo y compramos los remedios, es cosa que la gente los tenga, que no tenga que andar mendigando prácticamente, entonces por eso yo les pido que si hay que hacer un trato directo lo hagamos pero salud no se puede juzgar, porque la gente necesita los remedios,

SR. JUAN CARLOS FIGUEROA : No sé si estoy percibiendo mal pero yo encuentro que el 80% de las líneas licitadas es un buen resultado, en el sentido que es la licitación más compleja, y pienso que tenemos que aprobarlos, y la idea está clarita de la gente especializada, dejar a nadie sin remedios don Manuel yo creo que es la inquietud de todos nosotros.

SR. HERNAN ASTABURUAGA : Yo me quitó las palabras de la boca el colega Juan Carlos, yo creo que hay que aprobar esto, además esto para los colegas que se vienen integrando al concejo lo hemos visto muchas veces, y con mucho respeto Hernando yo te lo digo, a mí me sorprende que le hayamos dado tantas vueltas porque muchas veces tú estuviste ahí explicándonos esto mismo y lo entendí y te apoyamos, entonces creo yo que en estos momentos es importante poder hacer que esto funcione, que los consultorios tengan los remedios, en muchas oportunidades tú nos explicaste este tema de los tratos directos, de compras de emergencia, nos explicaste temas de extensiones de plazo, nos explicaste temas de prórroga, el otro día me llamó tanto la atención el tema de las asignaciones de los sueldos y siempre lo entendimos, y siempre lo apoyamos y siempre estuvimos la mejor voluntad todos para que salud siguiera funcionando, entonces yo les pido colegas que votemos, yo voto a favor.

SR. SIXTO GONZALEZ : Yo antes de votar yo llamo a la calma todos nosotros nos hemos pronunciado yo creo que hemos avanzado, dimos un paso importante un 80% ojalá hubiésemos llegado al 100% o cercano a esa cifra, pero finalmente después de todas las conversaciones y discusiones, intercambio de palabras y todos estamos en una muy buena disposición a lograr tener todos los medicamentos pero hay un señor que se llama Tirson Sepúlveda del Poli Norte que hace dos meses que no ha tenido en su poder ni clona sepan ni quetiapina y ha tenido que acudir a la consulta privada, lo que implica un costo mucho más alto, altísimo y comprar los medicamentos afuera, entonces eso finalmente es lo que tenemos que evitar y aquí todos de alguna manera concordar lo más expedito posible los pasos para poder lograr eliminar este problema.

SR. VICTOR INZULZA : Lo que quiero decir es que no cabe duda que todos estamos interesados en que esto se resuelva de la mejor forma y lo más pronto posible, pero también yo quisiera felicitar al doctor Hernando porque varias veces me he quedado con la palabra en la boca para hacer consultas, para hacer consultas y creo que es bueno un orientador para nosotros que se hagan las consultas y orientador también para la gente que nos observa, y como tenemos que actuar con responsabilidad creo que no está demás que lo entendamos bien, porque en la medida que entendamos bien a lo mejor nosotros mismos podríamos sugerir argumentos sólidos para mejorar más todavía esto que estamos planteando.

SR. JULIO CHERIF : Yo justamente quería hablar sobre lo mismo, yo creo que aquí hay que tener una claridad y la disposición que nosotros somos representante de la comunidad, podemos seguir hablado ya, esto aburre, y aquí hay una responsabilidad y una seriedad de los profesionales ya dio las explicaciones y el funcionamiento que pasa por un profesional, por otro profesional, entonces si queremos aparentar al público miradas diferentes yo creo que estamos mal, yo creo que en salud se trabaja bastante bien y nunca se ha dejado de trabajar, y por la persona que usted nombra colega a mí me gustaría que le dijera a ese señor que tiene una ley donde él puede hacer un reclamo formal en la OIRS para que la directora del establecimiento el director de salud le dé la respuesta correspondiente por escrito, creo que eso de hablarlo con las personas no es lo que corresponde, y se lo digo responsablemente porque para eso son los consejos de desarrollo de salud primaria, como también los consejos consultivos de los hospitales regionales del país, porque ahí es donde se forma y se educa al paciente cuando llega al centro de salud, esa es la forma, porque aquí nosotros no lo resolvemos, lo resuelven los establecimientos correspondientes, y yo les pido por favor que cuando sea una licitación estúdiénla antes y hagan las preguntas como corresponde no poniendo en duda, me disculpan los profesionales pero ponen en duda todas las gestiones que están haciendo nuestros profesionales y eso en lo personal me molesta mucho, alargan las reuniones para mí inútilmente, yo señor presidente apruebo esta licitación.

SR. SIXTO GONZALEZ : Perfecto, lo único que le puedo decir colega sí que yo estoy harto grande para que me vengán a llamar la atención aquí en el concejo, soy harto maduro ya, y segundo efectivamente la persona va hacer un reclamo que corresponde y le va a llegar un documento pero eso no va a subsanar el hecho que haya tenido que acudir a otras instancias para tener sus medicamentos y su atención como corresponde.

SR. JUAN CARLOS FIGUEROA : La verdad yo creo, no quiero defender al doctor pero lo vi constrictivamente la información que él dio.

En segundo punto voy a decir algo loco del punto de vista comercial, la mayoría de las farmacias chicas en Chile están comprando los remedios en Argentina, yo conozco a un empresario farmacéutico, no sé una idea si la toman la dejan pero yo creo que también lo podemos hacer con el visto bueno del concejo, y traemos los remedios de afuera.

SR. HERNANDO DURAN : En realidad no quiero entrar a defenderme creo que es lo que yo dije en todo el rato desde mi modo de pensar no es rechazar la propuesta de los medicamentos, al contrario lo que he dicho es como ayudamos al Secplan a que tenga más personas para que puedan hacer que estos procesos sean más rápidos, yo viví el proceso y a mí me costaba mucho porque nos contactábamos pero habían preguntas, habían respuestas y ese es un tiempo largo, entonces creo que no mal interpreten las cosas, yo creo que yo soy bastante grande para tener claro mi planteamiento, y además que los planteamientos es un tema constructivo, yo no quiero que falten los remedios, yo no quiero que a este señor le falten los medicamentos, el señor sí puede reclamar en la OIRS está claro pero eso no le entrega el medicamento, dan una respuesta, eso es distinto, pero me gustaría que quede claro eso, no es ir en contra, yo creo que hay un profesionalismo impresionante en el área de salud y lo en cabezo, porque la persona que está a cargo de esto Angelica Cifuentes y ella hace la pega y creo que la gente de Secplan también pero necesitamos a lo mejor más apoyo simplemente.

SR. MANUEL YAÑEZ : Yo creo que es feo que frente al público nosotros estemos discutiendo y estemos mal gastando nuestro tiempo, yo les pido a los colegas que por el bien de la gente que necesita tratemos de hacer las cosas bien, no enojarnos, no estar discutiendo, no estemos peleando, quien tiene la razón, no nos peleemos hagámoslo como buenos amigos, abuenemonos en el momento en que estemos acordando algo porque la gente nos necesita, nosotros podemos estar peleados entre nosotros pero más rato se nos pasará no podemos estar enojados toda la vida.

SRTA. VIVIANA VEGA : Disculpe iba hablar, bueno voy a tomar un poquito las palabras de don Manuel al final nos desgastamos y vamos a votar y estamos todos a favor, yo lo que quería decir que yo felicito a la profesional que está hablando, tampoco lo entendía pero lo explicó super bien y eso es bueno, yo creo que nosotros tenemos que tratar de hacer bien la pregunta de contestar bien y como dice don Manuel no tener estos roces, yo como mujer me molesta bastante porque yo tengo otra mirada de venir al concejo, vengo a tratar de ayudar, así es que la felicito realmente.

PRESIDENTE : **Se aprueba.**

ACUERDO N° 054	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los Concejales señores Manuel Yáñez, Rodrigo Coloma, Jorge Guzmán, Julio Cherif, Hernán Astaburuaga, Víctor Inzulza, Hernando Durán, Juan Carlos Figueroa, señorita Viviana Vega, y Presidente Sixto González, adjudicar Licitación Pública denominada “Contrato de Proveedores para Suministro de Medicamentos de Uso General, Insumos de Enfermería e Insumos Odontológicos, para el Departamento de Salud, Talca”.
-----------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

SR. SECRETARIO : El punto número ocho es el Acuerdo para aprobar compra bajo el mecanismo de Trato Directo correspondiente a las Líneas Desiertas de Licitación “Contrato de Proveedores para Suministro de Medicamentos de Uso General, Insumos de Enfermería e Insumos Odontológicos, para el Departamento de Salud, Talca”.

SR. SIXTO GONZALEZ : Van a presentar algo.

SRA. VERONICA REYES : Tengo entendido que es la solicitud para los que no fueron adjudicados, pero eso no está presentado por nosotros.

SR. SIXTO GONZALEZ : Quien lo presenta.

SR. SECRETARIO : Voy a dar lectura a la Nota del Director Comunal de Salud:

“Junto con saludarle solicito a Ud, incluir en tabla del concejo extraordinario del próximo jueves 2 de Febrero 2017, aprobación por parte del concejo municipal de solicitud de autorización para realizar trato directo para adquisición de suministro de medicamentos, insumos de enfermería e insumos odontológicos de la líneas de productos declaradas desiertas e inadmisibles de la Licitación “Contrato de Proveedores para Suministro de Medicamentos de Uso General Insumos de Enfermería e Insumos Odontológicos, para el Departamento de Salud Talca” ID 2295-74-LR16; de acuerdo a la contingencia actual en la que nos encontramos como región, se hace indispensable asegurar el stock de medicamentos e insumos para la atención de usuarios en los distintos centro de salud de la comuna, mientras se procede a un nuevo proceso de licitación de dichas líneas”.

SR. HERNANDO DURAN : No quiero polemizar, lo que pasa que hace un rato atrás la señora Sonia nos dijo que se habían pedido tratos directos para cuando las líneas de productos no habían sido, no había oferta, hace un rato atrás nos dijo, entonces me gustaría saber eso, aquí no hubo oferentes, o fue inadmisible así como presentaron el anterior hay una presentación de este tema, en cuanto a cuales son las líneas.

SR. ALVARO LAGOS : Quedaron líneas inadmisibles, a parte de unos sus productos que no han sido adjudicados y esos son los que estamos solicitando mientras se realiza la nueva licitación.

SR. JORGE GUZMAN : Se entiende perfecto la urgencia y la necesidad del trato directo, pero no se entiende tan perfecto porque la no presentación de oferentes o desierto, establece como causal de trato directo o procedimiento que es primero la licitación pública, después licitación privada, se hizo la licitación privada o si vamos a ir por otra causal de la ley de compras.

SR. ALVARO LAGOS : Hay una causal de la ley de compras que está en el Artículo 10 permite realizar un trato directo.

SR. MANUEL YAÑEZ : Bueno yo estoy vivo porque yo le debo mucho a la salud, a usted doctor le debo un favor, a usted no lo voy a olvidar jamás, pero yo le pido a ustedes que por favor dejemos lo administrativo de lado y cuando se trate algo de salud yo les digo, yo lo pasé, yo lo viví, gracias a los remedios, no nos hagamos problemas, hagámosle empeño, la gente los necesita a nosotros, yo mismo lo pedí, yo lo necesité, y con la rapidez que usted me hizo doctor Duran a pesar de que parezca que estamos medios enojados ahora yo le estoy muy agradecido, pero le voy a decir que una parte fundamental de la vida es la salud, no juguemos con la salud, no juguemos con los pobres, hagámosle empeño, pongámonos de acuerdo, yo le ruego señor presidente que aprobemos el trato directo, a pesar que a usted no le gusta el trato directo.

PRESIDENTE : Se aprueba.

ACUERDO N° 055	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los Concejales señores Manuel Yáñez, Rodrigo Coloma, Jorge Guzmán, Julio Cherif, Hernán Astaburuaga, Víctor Inzulza, Hernando Durán, Juan Carlos Figueroa, señorita Viviana Vega, y Presidente Sixto González, compra bajo el mecanismo de Trato Directo correspondiente a las Líneas Desiertas de Licitación “Contrato de Proveedores para Suministro de Medicamentos de Uso General, Insumos de Enfermería e Insumos Odontológicos, para el Departamento de Salud, Talca”.
-----------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

SR. SECRETARIO : El punto número nueve es el Acuerdo para aprobar Transacción Extrajudicial entre la I. Municipalidad de Talca y don Abel Antonio Roco Oyarzún, a fin de precaver un Litigio eventual.

SR. OMAR ELGUETA : Este es un tema que ya se expuso la semana pasada ante ustedes, en este caso es para agregar una persona más que por diferentes motivos no había firmado el finiquito ante la notaría.

PRESIDENTE : Se aprueba.

ACUERDO N° 056	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los Concejales señores Manuel Yáñez, Rodrigo Coloma, Jorge Guzmán, Julio Cherif, Hernán Astaburuaga, Víctor Inzulza, Hernando Durán, Juan Carlos Figueroa, señorita Viviana Vega, y Presidente Sixto González, Transacción Extrajudicial entre la I. Municipalidad de Talca y don Abel Antonio Roco Oyarzún, a fin de precaver un Litigio eventual.
-----------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

SR. SECRETARIO : Incidentes.

SR. MANUEL YAÑEZ : Yo he sido el principal que he dicho que me gustaría ver los cuatro puntos cardinales de Talca aseados, yo vivo en uno que es el del sur, he visto nuevamente aunque parezca majadero vehículos quemados, se cambió el taller, no hay taller, ahora hay vehículos quemados, 14 oriente 11 sur N° 20 es el mío, al frente hay automóviles quemados, bueno en qué quedamos, no íbamos a limpiar Talca, la entrada de los puntos cardinales da la imagen por lo tanto yo le ruego señor que por favor limpien el sector de la 14 Oriente 11 Sur.

SR. VICTOR INZULZA : Hace algunos concejos anteriores cuando nos presentaron la mantención y la provisión del mobiliario municipal, yo expuse en aquella ocasión que hay avenidas de nuestra ciudad que tienen bancos que están llenos de rayados con rayas bastante ofensivas y propuse en aquella ocasión que así como tenemos funcionarios para que hagan el riego de los céspedes, la mantención de los árboles, también pudiéramos crear un grupo de personas que pudieran corregir esos detalles, porque hoy día estamos visitados por turistas de todos lados y se ve bastante feo, es cosa que ustedes se den la vuelta por aquí por la avenida hacia el sur la avenida colín, y van a ver como por ejemplo como en cada banco que son hermosos, está lleno de rayas ofensivas o de llamado a distintas cosas, entonces en aquella ocasión el señor que nos expuso nos señaló que era responsabilidad de esa área la mantención del mobiliario, y me dio la impresión que en aquella ocasión quedó establecido por lo menos asumido que se haría y hasta el momento no habría nada.

SR. HERNANDO DURAN : Para contar un poco hoy día en la mañana estuve en seremi de salud, me sigue preocupando el tema de los médicos, sobre todos los médicos extranjeros, no porque quiera hacer algo que sea ilegal, al contrario quiero que se mantengan las legalidades, hablé con el seremi. de salud en el tema de 15 médicos que no pudieron continuar su trabajo en la comuna de Talca, porque no tenía el AUNACON, pero el interés de la comuna cuando querían continuar con estos médicos en otros lugares, hicieron un llamado a concurso, entonces yo no sé si la comuna en Talca tienen interés de renovarles contrato porque podría la seremi. autorizar la continuidad de esos médicos siempre y cuando existiera desde la comuna el llamado a concurso y si no se proveen los cargos el tener la posibilidad desde ahí la seremi. autorizar, entonces me gustaría ver que se ha hecho en ese proceso o simplemente que no tienen que volver los médicos, esos médicos extranjeros que no tienen EUNACON, en algunos casos los médicos extranjeros sí aprobaron el EUNACON teórico, el examen teórico es el más difícil de todos, y es el que hasta el día de hoy siempre se está cuestionando en cuanto a la calidad técnica de los médicos extranjeros.

Pero hay varios de ellos que si aprobaron el EUNACON teórico pero también porque no está completo igual fueron desvinculados, en esos casos la seremi. también tiene la voluntad dependiendo si es que la comuna lo pide, tal vez autorizar esos médicos bajo los artículos que obviamente correspondan frente a la temática de contratación de médicos extranjeros y algunos especialistas, de hecho alguno de esos médicos eran especialistas, igual trabajaban en atención primaria.

El segundo punto me gustaría quisiera leer un decreto alcaldicio a mí me sorprende porque creo que es un tema de sumario frente a lo que pasó con el tema de presupuesto de salud, y me gustaría yo simplemente quiero leerlo no me sentí bien porque me citaron a un sumario por el tema cuando se nos dijo que se había aprobado el presupuesto de salud y se nos repitió en más de una oportunidad y después me encuentro con un decreto alcaldicio que dice que “que el informe emanado de la directora de asesoría jurídica da cuenta que los concejales al aprobar el presupuesto municipal contaban con toda la información y documentación que daba cuenta que el proyecto de presupuesto que estaba presentado por el alcalde correspondía tanto al presupuesto municipal como a los respectivos servicios traspasados; punto 2, que, al exponer el presupuesto la secretaria comunal de planificación involuntariamente confunde la aprobación del presupuesto con la aprobación del PADEM y del Plan de Salud Municipal”. Porque quiero exponer eso, porque si hay un sumario aquí hay una respuesta, aquí está diciendo firmado por el señor alcalde, me está dando la respuesta de lo que sería final del sumario, no me sentí bien, porque es cierto que dentro de esto es como bajarle el nivel a lo que ocurrió ese día, independiente que a lo mejor no hayan malas voluntades, no haya nada, pero aquí se dijo que era grave, el alcalde también lo asumió como grave, dijo que iba hacer el sumario, pero me encuentro con esto, para mí es como dar la respuesta de, a lo mejor no es de la forma de esto, no es lícitamente, pero simplemente lo quiero manifestar como un tema que me preocupa que el decreto alcaldicio que dice que está aprobado.

SR. JORGE GUZMAN : Está aprobado el sumario, está cerrado.

SR. HERNANDO DURAN : No, no está cerrado el sumario lo que pasa.

SR. JORGE GUZMAN : Es secreto del sumario.

SR. HERNANDO DURAN : Es que yo no estoy hablando del sumario, estoy hablando del decreto alcaldicio que dice que ya está aprobado el presupuesto de salud, el de educación, sino quiero respuesta simplemente quiero hacer mención de un sentimiento que me ocurre cuando yo leo este decreto alcaldicio.

SR. RODRIGO COLOMA : Acusar recibo de la carta de la Corporación Hogar Belén, la cual conozco como funciona por año me ha tocado participar en varias oportunidades, yo no tengo problema a futuro que se coloque en tabla para su aprobación o rechazo, en este caso yo aprobaría la subvención pero si se puede hacer una observación, que nos hagan llegar un detalle de los gastos anuales, porque aquí hablan de gastos generales y yo creo que sería bueno por transparencia que lo hicieran llegar más detallados los gastos que realizan, de los item que ellos agregaron solo eso.

SRTA. VIVIANA VEGA : Bueno me voy a referir a lo que habló el doctor que para mí es super preocupante, como se acuerda los medicamentos también nosotros tenemos que preocuparnos por los médicos, hoy día me vengo enterando, no tenía idea cual era el médico que se había ido, realmente es un excelente médico, y no porque sea extranjero y de donde viene, sino la forma de atender, porque yo también en una ocasión como cualquier ciudadano de Talca fui a un consultorio y me atendió muy bien, con un cariño que cualquiera lo quisiera, parecía clínica como él me atendió.

Entonces quiero pedir que se exponga porque que no se trata a los médicos, porque dejar que se vayan los médicos, porque dejar que un médico no tenga todo lo que se merece como cualquier ciudadano, y para mí es incomprendible que a un doctor le ofrezcan honorarios, por eso es que se van los médicos a la salud privada, no dejemos que los médicos que han atendido por mucho tiempo en sectores que en el fondo la gente se va encariñando que es difícil, y que decida un médico irse a la salud privada, entonces yo quiero pedir que se dé un informe de eso, para mí es super preocupando, porque después llegando el invierno es difícil contratar médicos, así es que presidente yo formalmente ojalá que los preocupemos de eso colegas.

SR. SIXTO GONZALEZ : Concuero plenamente con la petición que hizo el doctor Durán y la colega Viviana porque en realidad yo creo que hay mecanismo con los cuales el municipio y el departamento de salud puede gestionar y lograr la retención de los médicos, está la opción justamente de hacer un llamado, un concurso, sino se presentan y se declara desierto, está la posibilidad que la seremi. pueda aceptar los médicos de una manera directa.

Pero hiendo a otro tema que me preocupa en el sector norte de Talca en el sector las Américas hay una plaza, un plaza que es la parque canal Baeza, esa plaza costó alrededor de 80 millones de pesos y está absolutamente abandonada, roto los faroles, basureros no están, está a obscuras completamente y la verdad que han acudido dirigentes del sector a diversas instancias y el reclamo finalmente es que esos 80 millones de pesos invertidos ahí están prácticamente inutilizados, entonces el llamado es al departamento que corresponde hacerse cargo, ver que se recupere este espacio que está abandonado y está ya siendo ocupado nuevamente por los de siempre, que ocupan estos espacios oscuros, lleno de pastizales y basurales para finalmente crear un poco de delincuencia, entonces la idea es que se haga cargo el departamento que corresponde para que recupere la plaza parque canal Baeza.

Y otra consulta que también me hacen llegar es en relación que hace un tiempo atrás nosotros, el año pasado incluimos la subvención para el deporte, me acuerdo que fue la primera vez que distribuimos de una manera que a cada Asociación, a cada Institución que es parte del consejo local de deportes se le asignó una cierta cantidad de plata, por ejemplo la asociación de viejos crack le correspondían seis millones, a otros le correspondían ocho millones y así estaban distribuidos los 120 millones, me parece que era la subvención total que tenía el COLODEP, pero que pasó que en aquella instancia se le entregó a cada una de ellas una cantidad determinada, 4 millones en el caso de la asociación de viejos craks, y el resto el saldo nunca más se supo, entonces la pregunta es, esa subvención que nosotros aprobamos aquí en el concejo municipal, destinada a distintas a las instituciones deportivas que conforman el consejo local de deportes se va a complementar con los fondos que fueron asignados en aquella oportunidad, o vamos a quedar a medias con lo que se le adelantó en aquella instancia, incluso hubieron instituciones que no recibieron prácticamente nada, entonces esa es la consulta respectiva, porque todas estas instituciones finalmente programan sus actividades en relación al presupuesto y a la subvención que se les hace llegar todos los años, esa es la consulta, eso sería por ahora.

SR. PRESIDENTE : **Se levanta la sesión.**

Finaliza la reunión a las 18:55 horas.